

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore y del Dr. Santiago Kazandjian, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 2° piso, San Isidro, comunica en los autos "Nuñez Oscar Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Exp. 64178/2005) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 50 % indiviso correspondiente a Nuñez Oscar Alberto del bien Matrícula N° 41722 (Partido 097), Nomenclatura catastral: Circ. 3, sec. J, mza. 674B, parcela 1A, sito en calle Yapeyú N° 1370, de localidad de Martinez, pdo. de San Isidro, partida inmobiliaria 097-080590-7 al mejor postor, con la base estimada en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I") siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. y FINALIZACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. El martillero Angel Eduardo Frávega, CSI 2149 CUIT 20-10111338-9, con domicilio constituido en la calle Avda. del Libertador N° 17.560, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, domicilio electrónico 20101113389@cma.notificaciones, cel. 1544920950, llevará adelante su cometido conforme el auto de subasta y lo establecido en el anexo I del Ac. 3604. Se publicará el contenido del edicto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Rendición de Cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada (es decir: pesos cinco millones \$5.000.000.) y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial a nombre de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro N° 5620555, CBU 0140136927509956205556, CUIT 30-999113926-0. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el martillero. De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Saldo de Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 de la Ac. 3604/12); una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia para el 19/11/2026 a las 11:00 hs para la realización del acta de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el

mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos.. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso. En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente. Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores. Como condición de venta: se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y ccs. del CPCC en cuyo caso, el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 Ac. 3604) y no se permite la cesión del acta de adjudicación (ver proveído de fecha 03/08/2026). Deudas: ARBA al 03/08/2026 \$684.739,60. AySa al 24/06/2026 \$4.709.373,88, Municipalidad de San Isidro al 1/10/25 \$1.395.984,23 -ver detalles en adjuntos del 6/10/2025-, siendo los últimos informes que constan en el expediente. Constatación: Según mandamiento de constatación en autos de fecha 15/04/2026 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Alberto Nuñez, en condición de propietario, y único ocupante del inmueble, el que consta en planta baja de living comedor, cocina instalada, dos dormitorios con placares, un toilette instalado con sus artefactos, patio, en planta alta un dormitorio con placard, baño completo e instalado. Todo lo detallado en mandamiento de constatación se encuentra en buen estado de conservación y uso según lo manifestando el martillero en la presentación electrónica con fecha 13/5/2026. Obran tomas fotográficas adjuntadas electrónicamente con fecha 16/07/2019. Exhibición 14 y 15 de octubre de 2026 de 13 a 15 hs. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente"; todas las condiciones están a disposición en el expediente. Para mayor información dirigirse al Juzgado o a la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas departamental que funciona en Ituzaingó 90, primer piso, San Isidro. Lepore Silvina, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

ALLIEVI DE IOGHA MARIA TERESA C/BERESIARTE NICOLAS ALEJANDRO S/ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Luis Alberto Bessone, reg. 2413, celular 2234482800, subastará electrónicamente la venta de derechos y acciones, el adquirente revestirá la calidad de cesionario del ejecutado por cuanto sus derechos y obligaciones serán los emergentes a su favor en marco de autos caratulados "Allievi De Iogha Maria Teresa c/BeresiarTE Nicolas Alejandro s/Acciones de Impugnación de Filiación" Exp. N° MP-35296-2017 de trámite por ante esta misma sede. INICIA 16/10/2026 A LAS 10 HS. FINALIZA 30/10/2026 A LAS 10 HS. Sin Base. Depósito en garantía \$6.384.500 este monto se establece como primer tramo de puja. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14.238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial N° 6102-027-0933934/8, CBU 0140423827610293393485 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Honorarios 5 % cada parte aportes previsionales (10 % sobre total honorarios). Acta de Adjudicación 30/11/2026 a las 11 hs. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Amione Guillermo Maximiliano c/BeresiarTE Nicolas Alejandro s/Ejecución Honorarios" Expte. MP-7662-2025 Mar del Plata, agosto de 2026. Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 22

BRASICH SILVANA KARINA Y OTROS C/GIANOTTI MARIA DEL LUJAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber por tres (3) días que en los autos "Brasich Silvana Karina y Otros c/Gianotti Maria Del Lujan y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 127.611) se dispuso la venta en subasta electrónica del 100 % del inmueble sito en calle Fagnani N° 978, Mar del Plata (Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. A, Ch. 17, Mza. 17 B, PA 30; Matricula 116.981(45); Partida 201.491), con base de \$1.412.860,10, al contado y al mejor postor, por intermedio de la Martillera María Eugenia Gutiérrez, Matricula 3705. El bien saldrá a la venta en estado ocupado, conforme mandamiento de constatación del 28/11/2025. Subasta electrónica: DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. AL 19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., salvo prórroga automática. Exhibición: 29 de septiembre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Depósito en garantía: los interesados deberán efectuar un depósito previo del 5 % del valor de la base de subasta, es decir la suma de \$70.650.-, el que será reintegrado de inmediato a quienes no resultaren compradores, salvo reserva de postura. Señá, comisión y saldo

de precio: al momento de suscribir el acta de subasta, el comprador abonará el 10 % de seña, con más la comisión de ley del 3 % a su cargo (más el 3 % a cargo de la parte vendedora), con más el 10 % de dicha comisión en concepto de aporte previsional, todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerar remiso al comprador. Deudas impositivas: se cita a los entes recaudadores para que, dentro del plazo de veinte (20) días, hagan valer el eventual derecho de cobro preferente que les asista sobre el producido de la subasta, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2026. Font Federico, Secretario.

sep. 18 v. sep. 22

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO SA C/CEDARRI OSVALDO FABIÁN S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, a cargo del Juez Gabriel Horacio Acosta, del Depto. Judicial Moreno Gral. Rodríguez, en autos: "Haras San Pablo Club de Campo SA c/Cedarrí Osvaldo Fabián s/Cobro Ejecutivo" Expte N° MG-9103-2017, hace saber que el Martillero Gustavo F. Rumi, Coleg N° 69 DJMGR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del Lote de Terreno que forma parte del complejo urbanístico deportivo denominado Club de Campo Haras San Pablo I, ubicado en el pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., designado provisoriamente con el N° 26, Nom. Catastral: Circ.: II, Sec: T, Fracción: V, Parcela: 1, Mat. N° 88.320, Partida Arba: 046-96634-5; propiedad de Cedarrí, Osvaldo Fabian; con una Superficie de terreno: 1374,36 m2, en el estado en que se encuentra s/mandamiento a Fs. 27.03.2026: Desocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: INICIO DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 08 de octubre de 2026 de 11:00 a 14:00 hs. Base: \$499.602,00; Depósito en garantía: \$25.000.-; Seña: 20 % del precio de compra; Comisión: 3,5 %, a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV Ley 10.973 T.O. Ley 14.085) y el sellado de ley. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar el importe del depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la cuenta del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno. Cuenta de autos en pesos N° 5126 027-526124-0; CBU 0140044127512652612403, CUIT 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental, sito en calle Merlo N° 2729 de Moreno, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá estar integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el pago de la Seña del 20 % del precio de compra; el 3,5 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el sellado de ley, en su caso, mediante depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación referida deberá encontrarse remitida electrónicamente por el interesado previamente al momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$213.557,50 y título ejecutivo \$92.239,20 al 04-10-2022; Municipalidad \$583.240,49 al 04-10-2022; Expensas \$65.738.193,83 al 01-09-2026; Aysa no dispone. Expensas último mes: \$705.700.- al 01-09-2026. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente deberá designar notario para efectuar la escritura pública, siendo los honorarios y gastos que tengan vinculación con la transferencia y confección de estado parcelario a cargo del comprador. El adquirente además del precio de la subasta deberá abonar a Haras San Pablo Club de Campo SA la suma de u\$s 800.- en concepto de tasa de transferencia. Saldo de precio: El pago deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No admite compra en Comisión ni cesión del boleto de compraventa. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 562 y 585 del CPCC) las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata, mientras que quien haya hecho reserva de postura, deberá solicitarlo judicialmente en ambos casos a las cuentas denunciadas al momento de la inscripción. Demandado: Cedarri, Osvaldo Fabian, CUIL 20-17109807-7. Las condiciones jurídicas del bien, título, estatuto, reglamentos y normativa vigente que rigen en el complejo, se pueden consultar en www.scba.gov.ar consulta de exptes, Mesa de Entradas Virtual. Moreno, septiembre de 2026. Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 22

DIEZ EDGARDO MARTIN C/AMPUERO SAEZ ANA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 4 de Bahía Blanca, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Mart. Juez Gustavo, Col.1665 CMBB, designada en, "Diez Edgardo Martin c/Ampuero Saez Ana Maria s/Ejecución Hipotecaria", Expte. nro. 57561, subastará el 100 % del bien inmueble, ubicado en calle Ayacucho N° 1343 UF 4 de Ba. Bca., cuya Nom. Cat. es: Circ. 1; Secc. B; Mz 70-a; Parc. 4-m Subparc. 4 poligono 00-004, inscripto en Mat. N°

70265 (007) Pda. Inmobiliaria 007-148263, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Ampuero Saez Ana María. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base en Dólares estadounidenses u\$s 64.105,49.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea u\$s 3.205,27, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Suc. 6202 N° 1103/8, CBU 0140437528620600110385, CUIT 30-70721665-0.- Exhibición día 27 de octubre de 2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por secretaría: a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas, quien resulte comprador al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10 % del precio de la subasta - monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- señal que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo. Asimismo, deberá acreditar el pago del 3 % en concepto de comisión del Martillero con más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente integración de saldo de precio: el comprador deberá transferir el saldo del precio a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).- Condiciones Generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). - Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al martillero interviniente: Juárez Gustavo, teléf.: (0291) 5086500.- Bahía Blanca, septiembre de 2026.- Castro Joaquín Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 22

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ÑATE JOSE CLAUDIO GILBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Ñate Jose Claudio Gilberto s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-24283-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Celta LT 1.4N AA Dir, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° T70059274 Chasis: Chevrolet N° 9BGRP4850EG171098, Gris, Naftero, Modelo año: 2013, Fabricación año: 2013, Dominio: NGJ141, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/10/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 7/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=gDOIyXqUBJY> Base: \$1.000.000 Depósito de garantía: \$50.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 826683/4 CBU N° 0140136927509982668347 Audiencia de adjudicación: 30/11/2026 8:30 hs. y supletoria el 14/12/2026 8:30 hs. El pago de la comisión del martillero, aportes de ley, alícuota del IVA, depósito de garantía y señal deberá ser acreditado por el comprador en la referida audiencia. Se hace saber que una vez presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la subasta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio. Deudas al 10/7/2026: Patentes ARBA: \$292.465,20 Patentes Municipalidad de Pilar: \$364.528,20 Infracciones PBA y CABA: No registra. El comprador debe hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la toma de posesión. El comprador en subasta no es responsable por el pago de las tasas, servicios y contribuciones anteriores a la toma de posesión sino que ellos se encuentran a cargo del vendedor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 20-31202914-7. San Isidro, septiembre de 2026.- Varela Cynthia Cristina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del

Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Padron Antonio s/Cobro Hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matrícula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil (\$31.500.000) al contado y al mejor postor. Señal 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 5 de octubre de 2026 de 12:00 a 14:00 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 H Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 H. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 11 de noviembre de 2026 a las 12:00 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743, CBU 0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base (\$1.575.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acta de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. Cnel. Brandsen, septiembre de 2026. Sorokowski Claudio Daniel, Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

RAMOS SANTIAGO C/CAIZARA CUMBUCO SRL S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco SRL s/Cobro Ejecutivo" Expte. 72430 que la Martillera Pública Claudia Wertmuller (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base al contado y al mejor postor, derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Caizara Cumbuco SRL c/Martinez Claudia Marcela y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 69526), "Caizara Cumbuco SRL c/Martinez Claudia Marcela y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 69589), "Caizara Cumbuco SRL c/Ebbens Cristina Noemi y otro s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 68474), "Caizara Cumbuco SRL c/Ramos Luis Marcelo y otra s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 69078), "Caizara Cumbuco SRL c/Amarillo Jorge Alberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 68128, "Caizara Cumbuco SRL c/Martinez Rodolfo s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 68127 y "Caizara Cumbuco SRL c/Ondicola Maria Salome y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 69113, todos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y ctes. Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA). Honorarios del Martillero 8 % más IVA y aportes Ley 7.014. FECHA DE INICIO 06 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Precio de reserva la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$43.898,00), monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: quien resulte comprador que - atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado (independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que en su caso se imputará a cuenta), al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos N° 578826/4, CBU es 0140437527620657882643 y CUIT es 30-70721665-0, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliara Letrada.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CERQUEIRA LEONARDO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Cerqueira Leonardo s/Apremio" (Expte. 16.417), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle 28 e/Av. 15 y calle 13, de Las Toninas.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. S; Manz. 178; Parc.07.- Folio 1371/49 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 53823.- Descripción: Lote con su frente cercado con alambre romboidal, pilar de luz con medidor conectado bajo numeración 795. Se visualiza en interior del terreno una construcción sin terminar (sin revoque - sin techo).- Medidas: 700 mts2.- Exhibición: 15/10/2026 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 23/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/11/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504901/0 - CBU 0140420727690150490102 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/11/2026 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado De La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la

documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.- Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MARTINEZ EDGARDO ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la Martillero Marcela Beatriz García, Reg. 2981, celular 2235495910 subastará electrónicamente en block, al contado y al mejor postor del 100 % de los siguientes bienes: 2 elípticos, 6 cintas, 1 escalador, 6 televisores color, 3 bicicletas fijas, 1 mostrador en L chico, 1 aparato de poleas doble, 4 aparatos de polea simples, 1 soporte de barras, 1 máquina para pecho, 1 máquina para triceps, 1 máquina para hombros, 1 máquina para isquiotibiales, 2 máquinas abdominales, 5 banco inclinado, 2 banco para brazos, 1 banco para cuádriceps, 1 prensa, 1 máquina para pecho, 1 máquina para brazos, 1 soporte de poleas, 1 lote de mancuernas de diferentes pesos, 1 lote vertical de pesas, 4 bancos planos, 4 ventiladores de pie, 1 máquina con barra para sentadillas, 36 cajones step, 1 barra con pesas, 52 colchonetas, 1 soporte con barra, 1 banco para biceps, 1 máquina aductores, 1 máquina para biceps, 1 balanza, 3 parlantes, 1 barra de pared de madera, 2 barras de danza, 3 equipos de música, 1 equipo de calefacción por aire con motor, 1 lote de mancuernas chicas, 1 lote de barras, 2 ventiladores de pared, 1 lote de varios pesos, 8 bancos de madera, 1 sillón de escritorio, 2 escritorios, 1 mostrador alto, 1 computadora, 1 estantería en oficina 1 silla con apoya brazos, 1 caloventor, 4 sillas de escritorio, 2 matafuegos, 18 bicicletas de spinning Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben el 2 de noviembre de 2026 de 11:00 a 13:00 hs. en calle Talcahuano 471 de Mar del Plata el retiro, extracción, desamuración y traslado de los bienes resultan ser a exclusión cuenta, cargo y riesgo del comprador (arts. 274, 278 LC) La puja virtual INICIA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Precio de reserva \$30.000.000 monto por el cual deberá comenzar la puja Depósito en garantía \$1.500.000 La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial N° 6102-027-0933631/0, CBU 0140423827610293363109 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Honorarios 8 % + aportes previsionales (10 %) Sellado de Ley 0,6 % c/parte Acta de Adjudicación se realizará el 15 de diciembre de 2026 a las 12:00 hs. en la que el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC. En dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 8 % a cargo de la parte compradora en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente Permite compra "en comisión" Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: Martinez Edgardo Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes, Exp. MP-6573-2024 Mar del Plata, septiembre de 2026. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MAGLIONE VIVIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Maglione Viviana s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 694425) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8 Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII Folio 118 subastará en forma electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238) el 100 % de un inmueble ubicado en calle Olavarría s/n (sin chapa municipal visible) entre las calles Suipacha y 25 de Mayo de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral (062) Circ. I Secc. A Manz. 79 Parc. 1-A Matrícula 10.896 Partida Inmobiliaria (062) 34601. Ocupado por Viviana América Maglione, DNI 10867181 quien manifiesta ser la dueña. Base: \$191.333.333 al contado y al mejor postor. Señá 30 % -integrada con la suma del depósito en garantía-. Sellos 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición 29 de septiembre de 2026 de 12 a 14 hs. Acreditación de postores hasta el día 7 de octubre de 2026 a las 10:00. Puja: INICIO 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 13 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Depósito en garantía: \$9.566.666 (5 % de la base) en la cuenta de autos N° 2050-027-0062049/0, CBU 0140114727205006204903 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración de la audiencia de adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, oportunidad en la que deberá abonar el impuesto de sellos. El comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; 21 y 40 Ac. 3604/12). Deudas: ARBA (\$889.926,30), Impuesto municipal (\$1.219.088,17) y servicios sanitarios (\$567.988,20) surgen del expediente y serán soportadas por el producido de la venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. No procederá la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, septiembre de 2026. Miceli María Elisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

UGARTE ALBERTO JOSE C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Ugarte Alberto Jose c/Ernesto Ramon Morales e Hijos SRL s/Ejecución Honorarios" N°

64300, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL por sentencia dictada con fecha 21/07/2020 en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o quien sea propietario s/Usucapión" (Expte. N° 8726), de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Sandra Mariana Ortega, Mat. N° 314, CUIT 27-24094880-5, email: mortegainmo@gmail.com, tel. 2262-537366, domicilio legal calle 56 N° 3125 de Necochea. Precio de Reserva: Pesos once millones cuatrocientos diez mil con 0/100 (\$11.410.000). Depósito en garantía pesos quinientos setenta mil quinientos (\$570.500), que deberá depositarse en la cuenta 6177-027-0530695/6, CBU 0140354927617753069566), (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 09/10/2026 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 15/10/2026 10:00 HS. FINALIZACIÓN 29/10/2026 10:00 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 13/11/26 10:00 hs., en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 7 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 17 de septiembre de 2026. Larrondo Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Floricel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintidós (21) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1329/2 (IPP N° 20-00-001704-26/00), seguida a Jonatan Alejo Martínez y Otro, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a JONATAN ALEJO MARTÍNEZ, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Mazzoni Morano Emilia Mariana, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 10/08/26 se ha decretado la quiebra de SERGIO GUSTAVO LOPEZ (DNI 28.121.362); Expte. N° 28.952 Síndico Daiana Rodriguez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo lopezsg28952@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6480 (IPP N° 10-00-045329-25/00, con intervención de la UFI N° 8, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 269/2026) caratulada "Tanasichuk, Tomás Ismael s/Amenazas Agravadas Mediante el Uso de Arma", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a TOMÁS ISMAEL TANASICHUK, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa Defensa Contesta

Vista (260301255005972998). II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, citese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Tanasichuk, Tomas Ismael s/Amenazas Calificada" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Tomás Ismael Tanasichuk -de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 2001 con último domicilio en la calle Presidente Luis Saenz Peña 1736 CABA, titular del DNI N° 43.507.378, hijo de Gabriel Anibal Tanasichuk y de Laura Andrea Iuspa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente a la Defensoría interviniente.- Firmado Lucas Varangot, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 2977-25 (Delitos: Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1°) IPP PP-06-00-050948-24/00 caratulada "Pintos Alberto Martín s/Usurpación de Propiedad", cita y emplaza al imputado ALBERTO MARTIN PINTOS (DNI 39509511) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). Garcia Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 4522-25 (Delitos: Robo - Art. 164) IPP PP-06-00-041131-25/00 caratulada "Sinchicay Diego Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado DIEGO SEBASTIÁN SINCHICAY (DNI 45609016) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). La Plata, septiembre de 2026. Garcia Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CALDERON FORASTIERI HERNÁN GABRIEL (DNI N° 38.404.240, argentino, hijo de Juan Gabriel Calderon y de Karina Viviana Forastieri) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1819-2023 (10100), "Forastieri, Karina Viviana s/Estafa en Luján (B) (IPP 09-01-05312-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERREYRA FEDERICO NAHUEL, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, albañil, de 30 años de edad, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 11/03/1995, con domicilio en calle Interior Norte N° 328 de la mencionada ciudad, con DNI 40.668.915 y es hijo de Luis Ismael Ferreyra y de Analía Vanesa Villarruel por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1352-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 09 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Nahuel Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1352-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1352-2024 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026. Luciano Emilio Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Carla Quintana, titularidad del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MALDONADO LUIS MAURICIO en la causa N° 8447-P y su acumulada 8460-P del registro de éste Juzgado, de apodo Lucho, argentino, con DNI 23.250.835, nacido el 22 de abril de 1973 en ciudad de Buenos Aires, hijo de Luis Maldonado y de Marta Susana Marolo, con último domicilio conocido en Hogar Cura Brochero sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López y con prontuario policial AP N° 1096094, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en las causas N° 8447-P y su acumulada 8460-P, que se le siguen por los delitos de Hurto y Estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo referido por la Defensa precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Maldonado Luis Marcelo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo. Dra. Mariela Carla Quintana, Jueza. Maria Lorena Vulcano, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ALEJANDRO JOSITCH, DNI 43512394, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 01/08/2001, hijo de David Jositch y de Laura Bottazzi, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 418, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1051-2026, IPP-IPP N° 16-00-003614-26/00, caratulada: "Jositch Samuel Alejandro - Amenazas y Lesiones Leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de agosto próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Alejandro Jositch, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1051-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1051-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 10 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 15 de Mar del Plata en fecha 19/08/2026 ha dictado decreto de Quiebra de TAMARA FLORENCIA CIBELLO, DNI 30.223.846, domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1664, Mar del Plata, en autos "Cibello Tamara Florencia s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 9326. Verif. hasta 16/12/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredón 2965 10° piso dto. 49, lunes a viernes de 8 a 16 hs., tel. 2235182516. Mail en srjuric@gmail.com.- Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Cociña José Luis - Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 08.04.2026, se ha decretado la Quiebra de GONZALEZ JUAN DAVID, argentino, DNI N° 29.746.716, CUIL N° 20-29746716-7, con domicilio real en calle Pte. Castillo N° 1700 1D Edif. A5 B° Vitum 1 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires.- Fijase el plazo hasta el día 30.10.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 04/12/2026 y el día 05/02/2027 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones, CBU 029005820000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.- El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (ver resolución quiebra fs. 5; arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, ley 24.522). Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OVIEDO ALEJANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43178176, argentina, hijo de Cesar Oviedo y de Marisol Ramirez, nacido el día 29/03/2001, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: Calle Cerro San Javier N° 49, loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10574 (IPP 0703-971-2500), caratulada "Oviedo Alejandro Emanuel s/Encubrimiento Calificado RI 10574". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2026. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Emanuel Oviedo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI CUNEO ISAAC DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 41432730, hijo de Sandoval Miriam Isabel, y de Di Cuneo Esteban Daniel, Nivel de Educación, , último domicilio sito en real: Calle Colmenares N° 261, loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-17655-2400, causa registro interno n° 8659 , seguida a Di Cuneo Isaac David, en orden al delito de Violación de Domicilio" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Di Cuneo Isaac David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis,

Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ABIGAIL CARRIZO, DNI 41782834, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 11/03/1999, hijo de Sergio Fabian Carrizo y de Silvia Beatriz Ortega, con último domicilio conocido en calle America N° 391 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-597-2026, IPP -16-00-004602-25/00, caratulada: "Carrizo Abigail - Amenazas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abigail Carrizo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-597-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Amenazas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-597-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARIEL AGUSTIN NUÑEZ, DNI 45036538, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Gutiérrez N° 1271, loc. Marcos Paz, hijo de María Elena Corbalan y de Andres Oscar Nuñez, con fecha de nacimiento 10/11/2002; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1123-2026- 6693 "Nuñez Ariel Agustin s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (IPP 09-00-001210-26)". que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de septiembre de 2026.- Téngase presente el ofrecimiento de prueba acompañado por la Defensa Oficial para su oportunidad.- Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 23/24, cítese mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial, durante cinco días, al encausado Nuñez Ariel Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP).- Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - PP-09-00-013996-22/00 Piazza, Emiliano Joaquin s/Amenazas - Coacción - Daño - Desobediencia atento lo manifestado por la Estación de Policía Comunal 9 de Julio, en cuanto informó que EMILIANO JOAQUÍN PIAZZA no vive en el lugar indicado en autos y se desconoce su paradero (E09000010502744 04/09/2026 10:41:04 Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías), procédase a efectuar la notificación del nombrado respecto de la renuncia al cargo del Dr. Jorge Diego Gerez Sayavedra como su Defensor Particular, habiéndose dado intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo hágase saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (CPP arts. 89, 92 y ccdts.) -que se adjunta y transcribe-, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Landini Martin.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao N° 635 piso 5°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CBA LIMPIEZA INTEGRAL SA (CUIT N° 30-71516230-6), en el cual ha sido designado síndico el estudio "Grisolia, Castro y Asociados", con domicilio en Tucumán N° 1424 piso 2° "B", correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2026 (art. 32 Ley 24.522) debiendo efectuarlo por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico estudio.profesional.cgd@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18 de febrero de 2027 y el general el 06 de abril de 2027. Se designa el 05 de octubre de 2027 a las 10 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13 de octubre de 2027. Se libra el presente en los autos: COM 011221/2026 "CBA Limpieza Integral SA s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2026. Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica a Sra. LILIANA BERTOLLI, en causa N° INC-20987-1, la Resolución que a continuación se transcribe:/// del Plata, 9 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Nancy Micaela Bessone, informa que se ha decretado el 17/7/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 22 de junio del 2026 de LORENA VERÓNICA PALOMO (DNI 23.970.888), con domicilio en calle Avellaneda N° 383 de Mar del Plata, en autos "Palomo Lorena Verónica s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 130573). Se ha designado como Síndico al Contador CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata y electrónico en 23-14676478-9@cce.notificaciones. Se intima a los acreedores para que presenten pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. en el domicilio antes indicado. Se fija el día 27 de noviembre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 15 de febrero de 2027, para la presentación del informe general. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 14 de Mar del Plata ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TORRES PADÍN DIEGO DAMIÁN, DNI 31.734.310, domicilio en Paraguay N° 2070, Mar del Plata, en autos "Torres Padin Diego Damian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 28866. Verif. hasta 21/10/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredon 2965 10° piso dto. 49, Mar del Plata, tel. 2235182516. Verif. virtual en srjuric@gmail.com. Inf. Indiv. 3/12/26. Inf. Gral.: 2/3/27. Aud. Inform. 29/6/27. Fin período excl. 6/7/27. Cacucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/08/2026 se decretó la quiebra de BRENDA DANIELA AREVALO, DNI 40.653.774, CUIL 27-40653774-4, domicilio real en la calle 119 N° 3372 de Villa Elvira, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Arevalo Brenda Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-42451-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753, La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720470288000035412454 abierta en el Banco Santander a nombre del síndico Eduardo Miguel Rojas, CUIT 20-20428863-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 04 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 20 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2026 y 09 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Cerviño Mirta Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" 67148, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de MIRTA ELISABET CERVIÑO, DNI 16815126, con domicilio real en calle 32 N° 2913 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-515072, Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 05/03/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se

pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de septiembre de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. d de Alvear 1840, piso 4º, CABA, comunica que en los autos caratulados "Conde, Miguel Alejandro s/Quiebra", expte. N° 3151/2020, con fecha 20.08.26, se decretó la quiebra de MIGUEL ALEJANDRO CONDE (CUIT N°. 20-20025660-4), con domicilio en la calle Dorrego 2123, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Hasta el 13.11.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 3151/2020/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20.08.26 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070009230004016723181 de titularidad de Alejandro Matías Champer (CUIT 20-24227247-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Alejandro Matías Champer -con domicilio en la calle Virrey Arredondo 2462, 7º, of. "A" y tel. -4373-4742 y 4373-4965- mediante el envío de mail a la dirección alejandrochamper@gmail.com. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 01.02.27 y 17.03.27 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 17.02.27. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 05.03.27 a las 9 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. Claudio Marjanovic Tebak, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Chuliver Ariel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112729, que con fecha 28 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ARIEL ALEJANDRO CHULIVER, DNI 31.885.334, CUIT 20-31885334-8, con domicilio real en calle Godoy Cruz 2179, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Jose Luis Fernandez (Caronti N° 695 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20222930767@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 2026 Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.- Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - LA Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ASCONA SANTO RAFAEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-222-26 (RI 11583/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: Que del informe enviado en fecha 12/08/2026 por el Destacamento Nuestras Malvinas, surque que no fue posible dar con el inculsado Ascona Santo Rafael en el domicilio sito en la arteria Buenos Aires 667 de Burzaco, en virtud que su progenitora informó que por problemas familiares se fue del domicilio, desconociendo su lugar de residencia. Que corrida vista a la Defensa, expresó que no cuenta con otro domicilio o contacto del Sr. Ascona A su turno, el Agente Fiscal a través de su presentación de fecha 28/08/2026, solicitó se cite al encartado por edictos y en su caso se declare rebelde a Ascona Santo Rafael y se imponga orden de comparendo respecto del nombrado. Art. 303; 304 y cc. del CPP. Posteriormente, la Defensa, a través de su presentación de fecha 02/09/2026, requiere que se agoten los medios dispuestos de notificación en el Código Procesal Penal, tal como prescribe el art. 129 del Código de Forma. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión, observo que el Juez Garante dispuso la excarcelación del encartado el día 08/01/2026 (CCS 07000023333027), conforme lo normado por el art. 169 inc. 1º del CPP. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del inculsado, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del CPP, con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Ascona Santo Rafael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-222-26, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes." Funcionario firmante. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez".- 14/09/26.- Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes estén interesados en ejercer sus derechos sobre la participación accionaria de MOTOR PLAT SA, en el marco de los autos caratulado "Motor Plat SA s/Sustracción, Pérdida Destrucción Libros de Registro" (Expediente N° LP-55222-2025), en los que tramita la denuncia por el extravío del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten alegar y probar cuanto estimen pertinente, ante el perito contador designado, Gabriel Emilio Pasquini, correo electrónico gepasquini@gmail.com, con domicilio constituido en calle 50 N° 1177 1A° A (CP

1900) , en los términos de los arts. 1876, 1877 y ss. del CCCN. La Plata, agosto de 2026. Ranea Maria Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Av. Mitre N° 2609, piso 3, Avellaneda, pcia. de Bs. As., comunica la publicación por cinco (5) días en los autos: "Distrizul SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° AL-18956-2026, con fecha 20/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo DISTRIZUL SRL (CUIT 30-71148652-2), con domicilio en O Higgins 1762, depto. A, de la localidad de Lanús, de la pcia. de Buenos Aires, y con fecha 07/08/2026 se declaró la apertura del mismo. Se designó Síndico a Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Piaggio 44 de la localidad de Avellaneda, pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, mail: gra-silva@hotmail.com, teléfono de contacto: 11-3306-9829, ante quien los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30/10/26 en el domicilio de calle Castro Barros 53 de Lanús, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., previo asignación de turno. Fijar el día 13/11/26 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 16/12/26 y 26/02/27 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 31/12/26. Fijar el día 12/03/27 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Fijar el día 26/03/27 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Rivas Martín Ezequiel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a RUIZ BENJAMIN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55045-25 (RI 11519/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23-06-26 y 27-07-26, dispóngase la citación por edictos del encausado Ruiz Benjamin Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-55045-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. " Funcionario firmante: 14/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Spinelli Laura Andrea, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA VANESA ECHAVARRIA, DNI 31.462.272 Síndico: Luis Hector Iglesias con domicilio en calle Diag.74 N° 1280 entpiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Credicoop Cuenta Corriente. CBU 19103413-55034150531996. Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 04/03/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GAZAL FRANCISCO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34.554.375, de nacionalidad argentina, hijo de Luis Bernardo Gazal y de Maria Rosa Mandagaral, nacido el día 12/04/1989, en la CABA, y con último domicilio conocido en la calle Magdalena N° 643 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa 07-01-1383-26 (RI N° 10767), caratulada "Gazal Francisco s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Francisco Gazal, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri Juez en lo Correccional.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.- Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KIARA MALENA

MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16648-26, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza a la encausada Kiara Malena Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR OSCAR FABRIZZI, DNI 42569827, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/06/2000, hijo de Marcelofabrizzi y de Lorena Cariaga, con último domicilio conocido en calle Pres. Argentino Roca 695, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1590-2025, IPP - IPP N° 16-00-004228-25/00, caratulada: "Fabrizzi Hector Oscar Amenazas - Lesiones Leves Calificadas en concurso real - Desobediencia - Hurto calif. - Hurto calif. en Tent. en concurso real- Orue Sergio Daniel Hurto Calif. y Hurto Calif. en Tent. en concurso real- Amenazas Calif. y su acum. Tenencia de Arma de Uso Civil, Hurto en Tent. y Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de Septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1/09/26 y de lo informado por la actuario el día 31/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Oscar Fabrizio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1590-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1590-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 7 de septiembre de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco del incidente de ejecución de sentencia N° 50182-INC, causa principal N° -51571-1 (IPP N° 07-00-051571-23/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EZEQUIEL IVAN TORRES, apodado "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 2006 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 47.643.467, hijo de Rubén Eduardo Torres (v) y de Mariela Alejandra Fernández (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle San Vicente N° 1.676 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Ezequiel Ivan Torres a estar a derecho, encontrándose fenecido holgadamente el plazo dispuesto para que la Defensa aporte datos de interés (01/09/2026 - Traslado a la defensa/Se corre (242201899001084536)) y, toda vez que con fecha 12 de agosto la Seccional Policial Lanús 3° hizo saber que no pudo ser localizado el domicilio oportunamente denunciado por el justiciable por resultar inexistente la altura catastral, de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, corresponderá emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustín, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-08141112-8((011903-1023652)) caratulados "Máchena SRL p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso de MÁCHENA SRL, CUIT N° 30-54318984-3: 08/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 12/08/2026. Cronograma: hasta 21/09/2026 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 05/10/2026, dictándose resolución de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el 22/10/2026. Hasta 10/11/2026 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 26/11/2026 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Sindicatura Cdoras. Monge Roffarello Adriana Elisabeth y Silvia Nélida Nuñez, con domicilio legal en Erlich 351 Godoy Cruz-Mendoza, números de teléfono 2613968738-2614301241-, números de celulares 2615083392-26165042216, correos electrónicos: adrianamonge.am.94@gmail.com; silvianune01@gmail.com. Atención: Lunes, Martes y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT),

contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juárez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, cita a los/as herederos/as de la Sra. VICTORIA MERCEDES MENDEZ -heredera testamentaria de las demandadas- y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 8 entre 147 y 148 -Lote 25- de Berisso, Matrícula 28.453 (Nomenclatura Catastral: C.VII, S.F, Manz. 216, Parc. 25, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las actuaciones "Samponi Marcelo José y Otra c/Mendez Rosa Carmen y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, en la fecha de la firma digital. Castagno Pablo, Secretario.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA, comunica que conforme Res. SCBA 2035-2026 y en los términos del Ac. 3397, el 20 de octubre de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuatrocientos treinta y cuatro (434) expedientes iniciados entre 2005 y 2015. La nómina de causas a destruir estará a disposición de los interesados por el término de veinte (20) días en el acceso a la Dependencia, sita en calle Güemes 112, 1° piso de la ciudad de Bahía Blanca por el término de veinte (20) días a los fines de que efectúen sus oposiciones. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2026. María Nazarena Ferraggine, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo Ezequiel Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-35310-2025 AL-35310-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a ROMINA SOLEDAD SANTOS y a SAMUEL ELÍAS PEREZ la providencia que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) 1) Decretar el estado de adoptabilidad de Liam Yahiel Perez Santos (DNI N°70.645.936) nacido el 24 de julio de 2025, con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del CCC. 2) Promover el egreso de Liam Yadiel Perez Santos bajo la guarda con fines de adopción del/los pretendidos adoptantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia al hogar convivencial ("Fundación Ainelén"), como así también, al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, procédase a la modificación del estado registral en el sistema de Fase II de la SCBA con el objeto de que remitan un listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del CCC y art.15 Ley 14.528). Regístrese Electrónicamente. Notifíquese en los términos del Ac. 4013 SCBA al domicilio electrónico de la Asesoría Tutelar, a los progenitores mediante edictos y oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora" Fdo. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (11/09/2026). Lanús, fecha de firma electrónica. Basso Marcos Nicolás, Secretario.

sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la Quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 22 de octubre de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Domicilio: Buenos Aires N° 595 de Dolores. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de noviembre de 2026. Presentación del Informe Individual 18 de diciembre de 2026, Informe General 15 de febrero de 2027. Dolores, 10 de septiembre de 2026. Petazzi Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAIAN WEBER, de nacionalidad argentina, titular del DNI 22.822.832, nacido el día 2 de junio de 1972 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, con fecha 30 de junio del año en curso, en el marco de la IPP N.º 14-01-002598-22/00, con intervención de la UFI, Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "... Por ello, Resuelvo: I.) Declarara admisible el recurso de apelación interpuesto contra el auto en crisis, de conformidad con lo normado por los arts. 421, 424, 433, 439, 442 y cctes. del CPP, en virtud de los motivos expuestos en el considerando. II.) Confirmar el auto que viene en crisis en cuanto no hizo lugar a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción formulada por el Dr. Marcos Javier Spagnolo en favor del imputado Braian Edgar Weber en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por el vínculo y la guarda, previsto por los arts. 45 y 119 párrafos 2do. y 4to. incisos b) y f) del Código Penal, en virtud de los motivos expuestos en el considerando (arts. 59 inc. 3ro. y 62 "ambos a contrarios sensu")... Fdo. Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Cayuela Luis Cayetano. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, de agosto de 2026. Visto lo informado a fs. precedentes, toda vez que Braian Weber no ha sido encontrado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose el lugar donde el nombrado reside, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual, a efectos de notificar al mentado de lo resuelto por la Alzada Depta. a fs. 134/137. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a HECTOR ALBERTO OLANO, titular del DNI... de lo resuelto con fecha 19 de mayo de 2026 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° I-21901-2026, correspondiente a la IPP 14-10-003388-24/00, con intervención de la UFI distrito Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: " Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la particular damnificada, Sra. María Luisa Anyosa Vargas, con el patrocinio letrado de la Dra. Paula Priscila Rodríguez, contra la decisión dictada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando Abel Díaz, de fecha 14 de abril de 2026, mediante la cual resolvió: "...No hacer lugar, por el momento, a la orden de presentación requerida por el Sr. Agente Fiscal..." por los motivos expuestos al tratar la cuestión planteada (arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 106, 421, 439, 442, 446 y concordantes del CPP). Fdo. Quintana, Oscar Roberto, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento a lo informado en la pieza digital E14000010423154 30/7/2026 15:07:17, notifíquese a Hector Alberto Olano, de la resolución obrante en E14000010222006 19/5/2026 14:07:21, mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (conf art. 129 del CPP). Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de suspensión de juicio a prueba formado en el marco de la causa número J-3684 (IPP N° 10-00-047665-25/00) seguida a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA, nacionalidad argentina, con DNI N° 36.262.573, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1990, con último domicilio en la calle Panamá N° 3320 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Jorge Ricardo Luca y de Patricia Alejandra Córdoba. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (250101704005984196)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Rafael Ezequiel Luca por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Funcionario Firmante: 14/09/2026 12:54:37 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Prosecretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson N° 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 9 de octubre de 2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 30/11/26 - Inf. General: 22/02/27 - Aud. Informativa: 15/04/2027 10:00 h - Mar del Plata, septiembre de 2026. Columbia Lucrecia, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela

Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Aquino Mauricio Agustín s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-24303-2026, con fecha 31 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de MAURICIO AGUSTIN AQUINO, DNI 40.821.530 con domicilio real en calle 421 N° 642, J.M. Gutiérrez, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 8 de marzo de 2027, e informe general el día 26 de abril de 2027.- Quilmes, 14 de septiembre de 2026. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IVANA BRUNO en causa N° INC-18250-6 seguida a Cisnero Miguel Arcángel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 1° de septiembre de 2026. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Fijar a Cisnero Miguel Arcángel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de Prisión Domiciliaria con monitoreo electrónico otorgado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal.: 1. El nombrado no podrá ausentarse del domicilio sito en la calle 03 de Febrero 9337, de la localidad de Mar del Plata, donde se cumplirá el régimen indicado, en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa y expresa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, comunicándose a la causante que cualquier egreso que produzca sin autorización derivará en la revocatoria del régimen de prisión domiciliaria que se le otorga y determinará la inmediata detención de la encartada. 2. Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberá cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: a. Que se componete, tanto el detenido como las personas a dar libre acceso a su vivienda al personal de la dirección de monitoreo electrónico, quienes deben instalar, supervisar, mantener o retirar la tobillera (unidad transitoria) y/o unidad de control domiciliaria fijada; como así también el ingreso del personal policial, cuando desde la dirección de monitoreo electrónico se le indique, a fin de los controles que correspondan. b. Que acepta la incorporación al programa de monitoreo electrónico con una línea fija básica, por lo que no podrá conectar a la misma ningún tipo de equipo ni instalar un servicio de respuesta automática de llamadas, de espera, identificador de llamadas, transferencia de llamadas, línea de control, Internet, teléfono inalámbrico u otro especial que ofrezca la compañía telefónica. c. Que la unidad de control domiciliaria fija recibirá la señal de radio que emitirá la unidad transmisora, que le será colocada primordialmente al tobillo y excepcionalmente por razones de fuerza mayor y /o indicación medica en una de sus muñecas, y deberá llevarla durante todo el tiempo instalada en virtud de que su unidad de control domiciliaria fija registrará todo intento de manipulación indebido de su pulsera, como asimismo el intento de quitársela, darle apertura o desconectarla de la alimentación eléctrica o de la línea telefónica, o cuando se aleje más allá del límite impuesto. d. Que se obliga a colgar de inmediato el teléfono en el caso de ser utilizado cuando la unidad le notifique mediante señal que el centro de monitoreo está requiriendo una comunicación con la unidad de control domiciliaria. e. Que se someterá al proceso de enrolamiento de reconocimiento de la voz, el cual sera empleado cuando las circunstancias ameriten verificar remotamente su identidad, debiendo seguir en cada oportunidad las consignas planteadas. f. Que deberá permanecer atento para responder cualquier llamada telefónica que puede hacerse para comprobar su presencia en la residencia dentro de los sesenta segundos. g. Que deberá informar de inmediato, cualquier hecho de relevancia que lo tenga como involucrado y/o afecte directa o indirectamente el control que lleva ta dirección, incluyendo con los que pudiera tener con la línea telefónica o con el servicio de energía eléctrica al teléfono, 011-37534650 por razones técnicas y a los teléfonos 011-37534690 y 37534691 por cuestiones referentes a su detención, situaciones de emergencia, etc. Estas comunicaciones podrán quedar registradas para cualquier requerimiento judicial. h. No podrá tener ni ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias prohibidas. i. De acuerdo a las dimensiones de la propiedad se le otorgará el rango máximo del cual se le harán conocer los límites. j. Que deberá permanecer dentro del rango otorgado , controlado por el radio de control de la unidad fija, en forma permanente y cualquier interno de alejarse sera registrado por dicha unidad, considerándose una transgresión al sistema. k. Que podrá solicitar autorización al Tribunal para realizar tareas laborales indicando previamente el lugar, jornadas, horarios de trabajo, o para completar estudios de cualquier nivel o para otras que el juzgado entienda razonables, previo informe del oficial de custodia sobre la factibilidad de su debido contralor l. Que cualquier transgresión a las pautas señaladas, ya sea que provengan del encausado o de un miembro conviviente o tercero que obstruya el correcto desenvolvimiento del programa, constituirá motivo suficiente para revocar el beneficio acordado, excluyéndolo del sistema de monitoreo. m. No cometer nuevos delitos. n. Imponer al Nombrado restricción de acercamiento respecto de la Sra. Ivana Bruno, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena aqui impuesta. II) Sin perjuicio del control por Monitoreo Electrónico antes indicado, se realizará idéntico control del régimen que se otorga de parte del Patronato de Liberados Provincial, a quien se oficiará al efecto, debiendo establecer visitas sorpresivas al sitio de detención a fin de constatar la presencia de la causante en el mismo. III) Líbrese oficio a la Dirección de Monitoreo Electrónico del SPP solicitando que en carácter inmediato se provea a la causante del equipo de control de Monitoreo Electrónico correspondiente, instalándose el mismo en el domicilio de la nombrada previa verificación de reunir este sitio las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del sistema, e iniciándose en forma también inmediata el cumplimiento del régimen que se le otorga, previo labrarse el acta compromisorio que norma el art. 198 Ley 12.256. Requírase que se informe en el plazo de veinticuatro horas el resultado de las gestiones producidas y hágase saber a las autoridades penitenciarias que hasta tanto no se obtenga el equipo de monitoreo electrónico ordenado

como medio de aplicación del regimen de prisión domiciliaria otorgado por el superior, no podra efectivizarse el traslado de la causante al sitio donde debe cumplir su prisión domiciliaria, motivo por el cual se requiere en carácter muy urgente la implementación del equipo pertinente, así como que queda autorizada la aplicación de sistemas de control de tipo gps o por medio de telefonía celular, conforme a las posibilidades técnicas con las que se cuente y la disponibilidad de artefactos de control que se tenga a la fecha. IV) Regístrese y notifíquese. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA MERCEDES SALVO en causa N° INC-19402-3 seguida a "Urbistondo Nicolas Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Mercedes Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sebastian Manuel Sarde, Secretaría Única, sito en la Av. Colón N° 1.076 de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy s/ Quiebra" Expte. N° 12.759, el día 31 de agosto de 2026, se dictó la Quiebra del Sr. MATIAS PABLO MIGUEL, DNI 26.107.264, con domicilio real en la Av. Marconi N° 1.640 de Tandil, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, en la forma prevista en los artículos 32 y 200 del ordenamiento concursal, en el domicilio del Síndico, en forma personal, los días lunes, miércoles o viernes en el horario de 10 a 12 horas en el domicilio de calle General Rodríguez N° 166, Tandil, o en forma digital al email estudiozaragoza@hotmail.com, tel.: (wsp) 02281-15546244. Conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 202 LCQ, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el Síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del artículo 35 de la Ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2026, y el Informe General el día 24 de febrero de 2027. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.- El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme a lo previsto en el inciso 8) del artículo 273 de la Ley 24.522, haciéndose saber esta resolución. Sarti Laura, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de FERNANDEZ DARIO LEANDRO, DNI N° 21.707.826, con domicilio real en calle Salaverry N° 109, Claypole, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 3 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de marzo de 2027. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3940 de la localidad y partido de Lanús, 2do. piso, (CP1824), tel. 4225-0181/0147 o 4249-2255/2239 internos 10310, 10314, 10315 y 10320 (fax); mail: juzgar3- la@jusbuenosaires.gov.ar Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la IPP N° 20-01- 009336-26/00 del registro de este Juzgado (UFI N° 5 Dptal.), con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000024754597 y lo solicitado por la defensa a E07000024901964, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000024770556 24/08/2026 12:26:15 Resolución - Sobreseimiento Concedido hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Matías Ramón Antunez de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP. A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito. Por último, se adjunta en formato PDF al auto a notificar, transcribiendo la parte resolutoria: "Autos y Vistos; Considerando; Resuelvo: I) Declarar la inconstitucionalidad del art. 14, Párrafo Segundo, de la Ley 23.737 y, en consecuencia "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccds. del CPP); II.- (...); III.-(...)."- Fdo. Dr. José Luis arabito; Juez de Garantías. Sobreseer a ANTUNEZ, RAMÓN MATIAS en orden al delito de "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts.19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccds. del CPP); II.-(...); III. (...)."- Dr. José Luis Arabito; Juez de Garantías.- Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a HUGO MAXIMILIANO CASTILLO de 28 años, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el día 27 de julio de 1995; refiere ser hijo de Hugo Orlando Castillo (f), y de Miriam Cristina Barrera (v); domiciliado en calle Pellegrini N° 2506 de la localidad de San Nicolás y que tiene documento de identidad N° 39.826.906, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1792-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Maximiliano Castillo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1792-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de amenazas calificada y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1792-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON LARA FABIANA CAROLIN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-15092-26 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 18, 31 de agosto y 14/09/2026 por la Comisaría 7ma. de Glew, dando cuenta que ha sido infructuoso dar con la encartada, dispóngase la citación por edictos de la encausada Almiron Lara Fabiana Carolin debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-15092-26, 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP.- Funcionario firmante: 15/09/2026 Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente por: (acordada N° 3733/14). Morelli Melina Anahí, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de RODRIGO NESTOR JONES, DNI 18.621.689, para que en el término de 15 (quince) días, o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, se presenten a contestar demanda en autos "Reyes Dora Isabel c/Enei Miriam Mabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Exp. N° 28085, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente (arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 piso 2°, de San Isidro cita y emplaza a CONSTANTINO ARTIJOVICH y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones cuyo dominio es Matrícula 69998 (Nom. Cat: Circ. II, Sección P, Manz. 47, Parc. 3 del partido de Tigre -057-), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Mazzini Victoria Monica, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3 piso, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borhi Mariano y Otra c/Cornero Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 41877/2010, cítese al demandado EDUARDO CORNERO y quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, situado en la calle Gorriti N° 3355, Lote 12 de la manzana 41, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sección: E, Manzana: 316, Parcela: 12, Partida Inmobiliaria: 097-003104-9 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, mediante edictos los que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente art. 341 del CPCC. Déjese en el texto del edicto constancia de los datos completos del inmueble de que se trata a fin de permitir una acabada identificación del mismo. San Isidro, septiembre de 2026. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - Proveyendo a la presentación de fecha 15/09/2026: Téngase presente y habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes. del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. IBÁÑEZ YAMILA BELÉN, DNI 39.339.913 y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC). Dr. Emiliano A. Lavagnino Juez, Dr. Guillermo M. De La Cueva, Juez. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón ha ordenado la

siguiente publicación: "Morón, 27 de abril del 2026. Autos y Vistos: Estos autos caratulados "EL CHIVO SA s/Quiebra s/Incidente de Ineficacia de Pleno Derecho c/García Daniel Ricardo", Expediente N° MO-6945-2026. Fallo: Primero: Rechazar el incidente de ineficacia de pleno derecho promovido en autos respecto del inmueble Matrícula 6011 del partido de Malvinas Argentinas, circunscripción IV, sección S, manzana 85, parcela 16-a. Segundo: Hacer lugar al planteo efectuado por los herederos de Daniel Ricardo García y el consecuentemente pedido del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble de autos, precedentemente detallado, una vez firme el presente. Tercero: Publicar la presente resolución, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jus de San Martín del pdo. de Gral. San Martín. Cuarto: Imponer las costas del presente proceso por su orden atento la forma en que ha sido resuelto. Quinto: Diferir, la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que adquiriera firmeza el presente. Sexto: Mandar a Registrar y Notificar por Secretaría a las partes en el domicilio electrónico constituido en autos. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez. Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a eventuales herederos de las demandadas CARMEN PEREZ INDAVERA y JOAQUINA SERAPIA PEREZ INDAVERA, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, consistente en una fracción de campo ubicado en el partido de Tornquist, que se designa como lotes: 362-a con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Parcela 362-a, Partida Inmobiliaria N° 15.377, inscripto en la Matrícula N° 5864, 364-a con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Parcela 364-a, Partida Inmobiliaria N° 15.379, inscripto en la Matrícula N° 5863, y 365-a con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Parcela 365-a, Partida Inmobiliaria N° 15.378, inscripto en la Matrícula N° 5862, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Curzio Mariana c/Perez Indavera, Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° E-9134-2024, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Tornquist, septiembre de 2026. Gianotti Anabel Rosana, Secretaria.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2° del partido de Morón, en los autos caratulados: "Corvalan Beatriz Magdalena c/Martins Barbara Jose s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N° MO-69809-2016, ha ordenado lo siguiente: publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.) a JOSE MARTINS BARBARA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la intersección de las calles Hugarteche y Martín García de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sec. X, Mzna. 21, Parc. 11C. Barone Natalia Soledad, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo N° 2729, Moreno, Provincia de Buenos Aires, cita a sucesores de BUSQUETS JUAN ANTONIO ATANASIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Guarco Carlos Enrique c/Sucesores de Busquets Juan Antonio Atanasio s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 49826), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.), en relación al inmueble sito en la calle Martínez Melo N° 241, Moreno, inscripto en la Folio 2042 del año 1952 del partido Moreno (74) indentificado en la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B Manz 133., Parc 10. Moreno, 10 de agosto de 2026. Melella Melanie Ayelen, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, presidencia a cargo del Dr. German Alfonso Brezin, Juez, Secretaría Única a cargo de las doctoras: Dra. María Paula Fumo y Dra. Rocío Mendizábal, sito en Itzaingó 340 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dispone la publicación en forma gratuita, sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653) en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días de la notificación al codemandado SAURIS SA (CUIT 30-71041894-9), que con fecha 11 de julio de 2025 en autos "Alegre, Carolina Beatriz c/Sauris SA y Otros s/Despido", Expediente 35.606/2013, se ha dictado sentencia definitiva: 1) Hacer lugar en forma parcial a la demanda promovida por la Sra. Carolina Beatriz Alegre contra Sauris SA y solidariamente contra el Sr. Ricardo Joaquín Larricart por la suma total de \$43.184,25 en concepto de indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, indemnización art. 178 LCT, salario octubre 2010, SAC. prop.2010, vacaciones prop.2010, indemnización art. 2 Ley 25.323, indemnización art. 80 de la LCT e incremento art. 67 Ley 15.057. Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 Ley 23.928 -texto según Ley 25.561. El monto resultante de capital de condena se actualizará conforme el índice RIPTE desde que la suma de dinero es debida hasta la fecha de la presente, debiéndose dividir el índice correspondiente al coeficiente del último mes publicado previo al pronunciamiento definitivo con el de dos meses previos a la exigibilidad del crédito y a ese resultado aplicárselo al capital. Al resultado de la operación referida, se le aplicará un interés puro del 6 % anual. En caso de incumplimiento y de conformidad con lo normado en el art. 770 inc. C del CCC, el capital adeudado se actualizará bajo el mismo sistema que se determina para el período adeudado entre la fecha del mora y la liquidación; vale decir, según el coeficiente que se obtenga de la división entre el índice RIPTE publicado a la fecha del incumplimiento y el índice RIPTE publicado a la fecha de cobro y, sobre dicho resultado, corresponde añadir un interés puro del 6 % anual. El resultado de la liquidación deberá ser depositado dentro del término de diez días en una cuenta abierta a nombre de autos y a la orden de éste Tribunal en el banco de la Provincia de Bs. As. -sucursal Tribunales de San Isidro 5099. 2) Rechazar la acción en cuanto persigue el cobro de la indemnización por antigüedad y de la indemnización por daño moral por falta de causalidad jurídica que de sustento a los reclamos impetrados (art.726 del CCC). 3) Rechazar la excepción de prescripción opuesta por el co-demandado Larricart (art. 726 del CCC). 4) Imponer las costas de los rubros por los cuales progresa la acción a cargo de Sauris SA y solidariamente a cargo del Sr. Ricardo Joaquín Larricart del en su calidad de vencidos, regulándose los honorarios de la

Dra. Vanesa Cristina Vázquez en un 16 %, los del Dr. Eduardo Anibal Oviedo en un 8 % y los del perito contador Gerardo Salinas en un 4 %, todo ello sobre la sumatoria del capital y de los intereses, lo que deberá ser traducido a valor IUS en lo que respecta a los letrados intervinientes y todo ello con mas los aportes de Ley y añadiéndose el 21 % de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc Ley 14.967; art. 12 Ley 6.716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948). 5) Imponer las costas por los rubros que han sido rechazados en el orden causado, regulándose los honorarios de la Dra. Vanesa Cristina Vázquez en 2 JUS y los del Dr. Eduardo Anibal Oviedo en 3 JUS, todo ello con mas los porcentajes de Ley y añadiéndosele el 21 % de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo. 6) Imponer las costas por la excepción de prescripción a cargo del co-demandado Larricart en su calidad de vencido, regulándose los honorarios de la Dra. Vanesa Cristina Vázquez en 4 JUS y los del Dr. Eduardo Anibal Oviedo en 3 JUS, todo ello con mas los porcentajes de Ley y añadiéndosele el 21 % de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (arts 15, 16, 21 y conc. Ley 14.967; art 12 Ley 6716; art 193 Ley 10.268, art 33 Ley 13.948). Liquidación practicada por Actuario (art. 59 Ley 15.057) a cargo de la demandada: Capital \$43.184,25 con aplicación índice RIPE (cociente de Septiembre 2010 hasta Agosto 2025): \$16.588.603,22, mas interés puro del 6 % anual (Noviembre 2010 a Agosto 2025): \$14.310.987,99. Total capital e intereses: \$30.899.591,21. Tasa de justicia: \$6.488.914,15. 10 % (art. 38 inc. a) Ley 12.576: \$648.891,41; \$7.137.805,56. Total \$38.037.396,77. Liquidación de honorarios de los profesionales intervinientes (Jus arancelario vigente \$42.219): Dra. Vanesa Cristina Vasquez (16 %) 117,10 JUS: \$ 4.943.934,59, aportes 10 %: \$494.393,45, total: \$5.438.328,04; Dr. Eduardo Anibal Oviedo (8 %) 58,55 JUS: \$2.471.967,29, aportes 10 %: \$ 247.196,72; total: \$2.719.164,01; Perito Contador Gerardo Daniel Salinas (4 %): \$1.235.983,64., \$259.556,56. al 21 % del IVA y aportes \$123.598,36 (con más los porcentajes legales). Fumo Maria Paula, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. German Alfonso Brezina, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7°, San Isidro, comunica por el plazo de dos (2) días que en los autos caratulados "Becerra, Sergio Emmanuel c/Villa, Horacio Abel s/Despido" Expediente N° SI-31363-2023, a los fines de notificar al Sr. VILLA, HORACIO ABEL, DNI 20.647.017, CUIT 20-20647017-9 las siguientes resoluciones: "FS. 3 Expte. N° SI-31363-2023. San Isidro, 1) Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y denunciado el electrónico. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a Horacio Abel Villa, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual plazo intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Por igual plazo corrase traslado de la inconstitucionalidad planteada. Notifiquese con copias. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4) Hágase lugar a la autorización requerida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. 5) Intímase al Dr. Claudio Alfredo Servetto para que dentro del quinto día efectivice el aporte establecido por el art. 13 de la Ley 6.716, texto según Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión Social (art. 13 Ley 6.716). 6) Cúmplase con el aporte Ley 8480. 7) Hágase saber al peticionante que el actor deberá concurrir dentro de las dos primeras horas de despacho a fin de ratificar el pacto de cuota litis acompañado. Fdo. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez." Otro: "FS. 38 Expte. N° SI-31363-2023. Citación por edictos - Solicita (260300682036497876) y oficio - acompaña (253900682036366794) San Isidro, I) Agréguese la constancia del diligenciamiento del oficio electrónico dirigido a la Policía Federal Argentina a fs. 36 y hágase saber. - II) Atento lo solicitado por la parte actora fs. 37 y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, citase a Horacio Abel Villa por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Verdad" de la localidad de Victoria - San Fernando - en los términos ordenados en la providencia de fs. 3 puntos 2) y 3), bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057) III) Hágase saber a la peticionante que el respectivo edicto deberá contener la transcripción del auto de fs. 3, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. IV) Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "ZUK c/Atlantida") art. 22, 28 y 63 Ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). Fdo.: Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez." Otro: "Fs. 44 Expte. N° SI-31363-2023.- San Isidro, I) Agréguese las publicaciones de los edictos electrónicos acompañados (Boletín Oficial) y hágase saber. - II) A lo demás manifestado por el accionante notifiquese por la misma vía conforme lo ordenado a fs. 38 punto II) en el Diario Clarín, a los mismos fines, efectos y apercibimiento.- Fdo.: Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez." Otro "San Isidro, 1) Por presentada, en el carácter invocado (Defensora Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 3 - Departamental) y por constituido el domicilio electrónico denunciado (art. 40 CPCC) 2) Atento el estado de autos, la certificación de la Actuaría a fs. 11 punto I), el informe de Policía Federal de fs. 37 y asistiéndole razón lo manifestado por la presentante de fs. 61; previa intervención, hágase saber al accionante que deberá dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 38 punto II) mediante la notificación por edicto publicándose este en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los mismos fines, efectos y apercibimiento. Fdo. Germán A. Brezina, Juez." Fumo Maria Paula, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en el expte. "Rojas Sarabia Marilyn Ruth s/Materia a Categorizar - Declaración de Adoptabilidad-" 20350 - 2026 cita y emplaza al Sr. ROJAS LOPEZ OSCAR, DNI 18.769.018 para que dentro del término de cinco (5) días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse a un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conchs. del CPCC). El auto de fecha 15/09/2026 que ordena la presente se transcribe a continuación "Mar del Plata... 2. De acuerdo a lo solicitado, el resultado que arrojan las cédulas diligenciadas respecto del progenitor bajo el trámite Informe por Cédula/Cédula Informada (238802193009139063) y Cédula Diligenciada - Acompaña (246402193009073693) de fecha 06/07/2026 y 14/08/2026 respecto del progenitor, citase a Rojas Lopez Oscar, DNI 18.769.018 para que dentro del término de cinco (5) días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo

apercibimiento de designársele a un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conchs. del CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el diario "La Capital" de Mar Del Plata y en el Boletín Oficial (arts. 145, 341 y conchs. del CPCC). Déjese constancia que la publicación resulta libre de gastos...." Fdo.: 15/09/2026 11:50:30 - Dorado Amalia, Juez. Kloster Erregerena Dana.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Mitchell Ira Tomas y Wilson Dorotea Maud s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 71234/1978), cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales del Dr. CARLOS ANTONIO ERNESTO MÜLLER (LE N° 8.338.680) y a toda otra persona que se considere con derecho respecto de los honorarios regulados a su favor en estos actuados, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, septiembre 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Javier Ignacio Frias, Secretaría Única a cargo del Dres. Diego Fabián Pietra, Santiago García Lázzaro y Mariana Natalia Lopez, a fin de notificar al Sr. CARLOS DAVID MOTA, DNI 22.344.316 cita y emplaza por el término de dos (2) días al nombrado de lo resuelto en relación al niño Mota Peralta Bruno Ezequiel, nacido el día 29/07/2025, con DNI 70.719.261, respecto de la cual se solicitó se declare el estado de adoptabilidad (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional arts. 1, 3, 7, 8, 9, 20 de la Convención sobre los derechos del niño; Ley 14.528, Dto. Ley 300/2005, y arts. 307, 310, 317 y cctes. del CCCN). Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos.- Gral. San Martín, septiembre de 2026. Dr. Diego Fabián Pietra, Secretario.

sep. 21 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y los Dres. Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "T.D.N. s/Abrigo" - Expte. N° MG-22832-2025 ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre de 2026. Citar y emplazar en juicio, a TREJO CELESTE GABRIELA para que en el plazo de cinco días de notificada del presente, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño T.D.N. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez, septiembre del 2026. Silvia Monica Baez, Juez.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978, se ha dispuesto convocar, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acto. Orden del día: Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; Explicación de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos nros. 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente; Honorarios del Directorio; Destino de los resultados; Tratamiento de la gestión correspondiente a los ejercicios económicos 2022 y 2023 - ejercicios nros. 33 y 34, respectivamente; Renovación de administradores con cargo bienal vencido, conforme al artículo 12 del estatuto social; Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente, corolario de su actuación en competencia y del desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo, sin limitarse a ello: los resultados negativos de su gestión; la omisión de convocar a Asamblea General Ordinaria en tiempo y forma durante dos ejercicios económicos consecutivos; el incumplimiento del deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado, así como de registrar y definir el nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme al art. 256 de la Ley General de Sociedades; y la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y por el retiro del puente grúa de propiedad de los locadores; Tratamiento del domicilio social y del domicilio de explotación; Consideraciones acerca del devenir de la empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir los recaudos previstos

en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, septiembre de 2026. Schiavo Sandra Karina, auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.562 seguida a Alexis Fernando Mendoza por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a ALEXIS FERNANDO MENDOZA, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21 de octubre de 1.999, DNI N° 42.682.999, primario completo, albañil y barbero, instruido, domiciliado en la calle Juan Langara 749 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Marcela Fabiana Hernandez González (v) y de Carlos Alberto Mendoza (f), por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.-Tiénense presentes las actuaciones que anteceden. II.- Toda vez que al momento se desconoce el actual paradero del encausado y previo resolver lo requerido por las partes, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alexis Fernando Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP).- III.- Hágase saber a las partes.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 14/9/26". Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA OLANIETA en causa N° 21604 seguida a Marco Facundo Sebastian por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.) , hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) .- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio informado en calle Padre Dutto N° 2028, y comunicar cualquier cambio del mismo;b) someterse al contralor del Patronato de Liberados Departamental con la periodicidad que dicho organismo determine; c) mantener la realización del tratamiento por su consumo problemático de sustancias por el tiempo que los profesionales tratantes determinen;d) se le impone una restricción de acercamiento y prohibición de mantener todo tipo de contacto con la víctima Cintia Olaníeta en un radio de 300 metros del domicilio de calle Napoles 4619, así como los lugares de esparcimiento ó laborales donde esta se encuentre. I.-Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Facundo Sebastian Marco respecto de la Sra. Cintia Olaníeta, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- F) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184-223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Facundo Sebastian Marco respecto de la persona de Cintia Olaníeta con domicilio en calle Napoles 4619 Mar del Plata de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa,

Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Colombo Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48410 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de GUSTAVO COLOMBO, DNI 21.519.093 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO TAULAMET, JIMENA BELÉN LÓPEZ, LAUREANO JAVIER RUOCCO DRZEWIECKI, GUSTAVO DAMIÁN NAVARRO y JAZMÍN DI VINCENZO en causa nro. 21492 seguida a Rojas Alan Joaquín por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodolfo Taulamet, Jimena Belén López, Laureano Javier Ruocco Drzewiecki, Gustavo Damián Navarro y Jazmín Di Vincenzo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ FRANCO ALEXIS, DNI 42.342.492, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-541-2026-9228- "González Franco Alexis s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Franco Alexis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Sampol María Celina, Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a CARLOS OMAR RODRÍGUEZ, DNI N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodríguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle San Juan N° 1345 (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2189-2019 (8082), "Rodríguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Rodríguez, Carlos Omar fue condenado en la presente causa, el día 7/4/2020, como autor material penalmente responsable de los delitos de hurto agravado con escalamiento y resistencia a la autoridad en concurso real (motivo de la causa N° 2189/201-8082), y robo simple reiterado -dos hechos- (motivo de la causa 1814-8429/18 del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a la pena pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso;

la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 2/3/2026 (ver trámite de fecha 4/3/2026). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2026. Que en el marco de la presente causa N° ME-2189-2019 (8082) Rodríguez fue aprehendido el día 17 de febrero de 2019 (fs. 7/8vta.), encontrándose desde entonces privado de su libertad. Por su parte, en la causa N° 1814 -8429/18 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (B) Rodríguez permaneció privado de libertad desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018, un total de cinco (5) días -ver fs. 183-, recuperando su libertad el día 12 de abril de 2020 por haberse dispuesto la excarcelación por agotamiento de pena (ver trámite de fecha 8/4/2020 -Resolución-). Fdo. Luciana López Lastrico -Auxiliar Letrado"; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Rodríguez Carlos Omar vencerá el día 12 de abril de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12/4/2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del CPP).-Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA. Departamental (art. 334 del Código Fiscal). -Por lo cual, habiendo agotado Rodríguez la pena impuesta el día 12/4/2020, su registración a todos los efectos legales caducará el 12/4/2030. Mercedes, septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "Enriquez Benjamín s/Abrigo", Expte. N° 9127-2025 hace saber al Sr. ENRIQUEZ JOSÉ ANTONIO, DNI 30.294.298, con domicilio real desconocido, que se da traslado por el término de cinco días del pedido de adoptabilidad del niño Benjamín Enriquez, como así también para que, en el plazo cinco (5) días, concurra a la sede de este Juzgado sito en calle España n° 276 de esta ciudad de Junín (horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.) con debido patrocinio letrado.- Para el caso de no poder contar con patrocinio particular se les hace saber que cuentan con el servicio de la Defensoría Oficial y el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Bajo apercibimiento de en caso de no comparecer, tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado. Fdo. Maria Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Di Leo Ana Lia, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, informa que el 21/08/2026 se decretó la Quiebra de MARTINI YAMIL LEONEL, DNI 27.644.477, CUIT 20-27644477-9 domiciliado en Ameghino 722, Parque San Martín, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó Síndico clase "A" al Estudio Dallo - Esnaola - Pronsky, debiéndose enviar de manera digital las solicitudes de verificación de crédito (LC 32) hasta el 16 de octubre de 2026, en el domicilio electrónico esnaola596@est.derecho.uba.ar en formato PDF tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad, y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. deberá abonarse a la cuenta a la Cuenta de Ahorros en \$ N° 5206-512789/0 que el Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con CUIT 20-10391158-4 tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el CBU 0140189503520651278902; aclarando que el importe de ese arancel determinado para el mes de septiembre de 2026 es de \$38.380. El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en PDF cada uno de los que hubieren recibido así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 1° de diciembre de 2026 (arts. 14, inc. 9°; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit.). El informe general será presentado hasta el día 15 de febrero de 2027 inclusive (art. 39 LCQ). Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DO SANTOS DANA ERIKA, Sra. LARA LUJAN VILLA, y GERMÁN TAPIA en causa nro. 21482 seguida a Vera Alan Cristian por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio

en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 7 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. SERGIO LEANDRO PEREYRA, DNI 27.228.676. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 4 de febrero de 2027, Informe General: 22 de marzo de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario.-

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Uslenghi Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48364 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de MARIA INÉS USLENGHI, DNI 22.596.600 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Miranda Axel Oriel s/Quiebra (Pequeña), LP-61197-2026, se ha decretado con fecha 9/9/2026, la Quiebra de AXEL ORIEL MIRANDA, DNI 40231655 con domicilio en calle 144 e/530 y 531 N° 127 San Carlos, La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3°, Of. "A", de La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 4 de noviembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 9 de diciembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 8 de febrero de 2027 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07/09/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. FIAMA EVANGELINA LUGO CASTRO, DNI 95.363.452. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT 27-17055405-7, CBU 0140308203673803026604, alias: juan.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21/12/2026, e informe general el día 12/03/2026. La Plata, septiembre de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Nuñez Pedro Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-34680-2026, con fecha 6 de julio de 2026, se ha

decretado la Quiebra de PEDRO EDUARDO NUÑEZ, DNI 20.252.284, con domicilio real calle 22 entre 423 y 423 bis N° 399, Villa Elisa, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de noviembre de 2026 e informe general el día 28 de diciembre de 2026.- La Plata, 10 de septiembre de 2026. Lopez Inguanta Angela Guillermina (27307280693). Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Aguilar Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-51609-2026, con fecha 20 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA AGUILAR, DNI 32.070.353, con domicilio real calle Boulevard 119 entre 116 y 84 N° 2560, localidad Villa Elvira, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 05 de Octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de noviembre de 2026 e informe general el día 21 de diciembre de 2026.- La Plata, 09 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 9 de septiembre de 2026. Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-787-24, Interno N°4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TEALDI NAHUEL MAXIMILIANO, titular del DNI N° 41877211, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y Vistos:.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -787-24 Interno N° 4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Tealdi Nahuel Maximiliano de nacionalidad argentina DNI 41.877.211, nacido el 6 de mes de junio del año 1999 en San Clemente del Tuyú hijo de Valeria Gatti y de Mario Angel Tealdi con último domicilio conocido en la calle IV y calle 10 de la ciudad de la localidad de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1584575 Sección A.P. en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y sancionado por el artículo 239 del CP, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de noviembre del año 2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia, Dra. Silvana del Carmen Asnal, en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría 4, en autos caratulados "Posse, Carlos Daniel - Usucapión - Medidas Reparatorias para Usucapión" (Expte. 13265211), se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los titulares dominiales NORMA ALBA VILLARRUEL y JOSÉ ÍTALO ROCCA SÁNCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se cita y emplaza por el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos aquellos que en forma indeterminada se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Marcelo A. Rinaldi, y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-152255/2024, se lo describe como ubicado en departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, municipio Santa Rosa de Calamuchita, lugar Villa Strada, pueblo Santa Rosa de Calamuchita, calle y número Soberanía Nacional s/n, Designado como Lote 10 de la Manzana B, que se describe así: Desde el vértice D con un ángulo interno de 95°01' con rumbo Noreste, hasta el vértice

C, formando el lado D-C: 11.02 m, linda con Parcela 15 a nombre de Palacios Duilio Adrian, M.F.R. 647497, Cta. N° 1202-1543419-8 y Parcela 7 a nombre de Masato Luis M.F.R. 1672265. Cta. N° 1202- 1543411-2. Desde el vértice C, con un ángulo interno de 84°59' hasta el vértice B, formando el lado C-B: 42.41m, linda con Parcela 10, a nombre de Censori Valeria Soledad. M.F.R. 755640. Cta. N° 1202- 1543414-7. Desde el vértice B con un ángulo interno de 93°55' hasta el vértice A, formando el lado B-A: 11.00 m, linda con Calle Soberanía Nacional. Desde el vértice A con un ángulo interno de 86°05' hasta el vértice D, formando el lado D-A: 42.19 m. Linda con Parcela 12 a nombre de Giovanini Carmen Angélica M.F.R: 384747. Cta DGR N° 1202- 1543416-3 En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 072, P: 011. Encierra una superficie de 464.45 m2. En estado Edificado. Conforme informe de Catastro N° 68095, figuran como colindantes los Sres. Palacios, Duilio Adrián; Masato, Luis; Giovanini, Carmen Angélica; CENSORI, Valeria Soledad. En dicho informe surge la afectación del inmueble inscripto en la matrícula 1672233 a nombre de Rocca Sanchez, José Ítalo, LE 2.173.519 y Villarruel Norma Alba, LC 5.563.893." Fdo.: Asnal, Silvana Del Carmen - Jueza De 1ra. Instancia; Zeheiri, Verónica Susana, Prosecretaría Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALEANO MAX EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34966324, hijo de Vallejos Irma Beatriz, y de Galeano Aldo Abel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Primo Tricotti N° 1322, loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8810-, causa registro interno N° 8810, seguida a Galeano Max Emanuel, en orden al delito de Encubrimiento". cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Max Emanuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Galeano Max Emanuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8810, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bergara Esther Veronica s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° LP-42161-2026", con fecha 20/08/2026 se ha decretado la Quiebra de ESTHER VERONICA BERGARA (DNI 27.314.403) con domicilio real en calle 47 N° 2026 La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Sebastian Alejandro Negri, oficina en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6, La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 20351413280@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 20 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta Cuenta Caja de Ahorro CBU 0170340340000081986673, Banco BBVA Banco Francés; hasta el día 11 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2027 y el día 11 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.353 y su acollarada 4544 (IPP N° 10-00-057485-24/00 y su acollarada N° 10-00-035339-25/00) seguida a Isaias Serafin Rubidarte en orden al delito de Amenazas y Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ISAIAS SERAFIN RUBIDARTE, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; empleado de la construcción; titular del DNI N° 36.410.052; nacido el 3 de septiembre de 1.992 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; hijo de Ricardo Rubidarte y de Zully Marlene Zaracho; con domicilio en la calle Alberti N° 509 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.719.041 de la Sección AP de la Policía Bonaerense y con el expediente alfanumérico O6863302 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo.- Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBEN JOAN FRANCO QUINTERO, de la resolución dictada con fecha 6 de agosto del año en curso (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13636-22, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, a la fecha de la firma. Atento lo informado por le personal policial mediante las actuaciones labradas con motivo de la notificación cursada al causante

Quintero y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP, notifíquese al justiciable Ruben Joan Franco Quintero, la resolución dictada con fecha 6/8/26 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. "Fdo.: Conti Roberto Alfredo Juez.", así como la resolución de referencia: "...Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 Departamental, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de los imputados Ruben Joan Franco Quintero y Uriel Antonio Nicolas Leguizamón en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 9 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, en los términos de los arts. 42, 45, 62 inc. 2 y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer a Ruben Joan Franco Quintero y a Uriel Antonio Nicolas Leguizamón, de las demás condiciones personales de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-13636-22 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)." Fdo. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria...". Secretaría, a la fecha de la firma. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ NATALIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28061810, argentina, hija de Jorge Anibal Gonzalez y de Graciela Diacobino, nacida el día 03/11/1979, en la Localidad de Ingeniero Budge y con último domicilio conocido en real: Calle Giribone N° 667, loc. Piñeyro, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-16077-2600, caratulada "Gonzalez Natalia Soledad s/Amenazas RI 10703". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica precedentemente, cítese a Natalia Soledad Gonzalez, Por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARELI, SOFÍA, CALDERÓN, JUAN MANUEL, PAZ CARLOS ROBERTO Y PAZ, REYNALDO HÉCTOR, en causa N° INC-21543-1 seguida a Juez Andres Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LEONEL BERNABÉ RUEDA, DNI N° 42.689.460, para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en estos autos "Rueda Croci Ambar Ice sobre Guarda a Pariente", Expte N° 241431 en los que Gladys Esther Alonso, DNI N° 14.198.233 solicita la guarda de

su hijo bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-22786-2025 "Herrera Kevin David German s/Abrigo; cita y emplaza a la progenitora del referido niño, Sra. RAMIREZ ISABEL NOEMI a presentarse a dichos obrados el día 29 de septiembre de 2026 a las 10 hs. haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente.-

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a GONZALEZ, JOSE LUIS, DNI 31.974.269 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gonzalez, Jose Luis s/Cobro Ejecutivo"- Exp. 84.408 bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 16 de septiembre de 2026. Barletta Analía Veronica, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Debora Santilli, cita y emplaza a MARIA TERESA ANA PALLEJA, sus sucesores y aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Baradero 4839, Ezpeleta, Quilmes; Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Secc.: C - Manzana: 79 - Parc. 2A, Partida Inmobiliaria: 58799 , para que en el término de 10 días contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Carátula del expediente: "Ovando Ruth Saida y Otro/a c/Sucesores de Palleja De Spinelli Maria Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 1261 QL-26415-2025. Colman Fabiana Noemi, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, sito en Juan G. Muñoz 523, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Castro del Departamento Judicial de Junín (B), cita por el término de diez (10) días a que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Mutual Club Carabelas Social y Deportivo c/Gonzalez Alzaga y Cía. SA s/Usucapión", Expediente ZRO-57282-2018 , a "Gonzalez Alzaga y Cía. SA" y/o a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de Carabelas, partido de Rojas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A- ,de la Manzana 51, parcela 4b, inscripcion Dominial F° 102/953, Partida Inmobiliaria 11566, del partido de Rojas (090), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en dicho proceso.- Rojas (B), septiembre de 2026. Castro María Paula, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Junín (Bs. As.), integrado por los Jueces Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Dr. Javier Alberto Bertolotti y Dr. Guillermo Andrés Ortega, Secretaría a cargo de la Dra. María Belén Francioni y Dr. Darío Martínez, con sede en 25 de Mayo N° 172 piso 1 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 10 días, al Sr. MÁXIMO PAPA, con DNI 41.872.769, para que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ojeda Eliana Giselle c/ Papa Hermanos SRL y otros s/ Despido" (Expte. N° 38480), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc. CPC). Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el art. 27 de la Ley 15.057, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita. Junín, 15 de septiembre de 2026.- Rodríguez Traversa María Luz, Juez.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Jueza, Secretaría única, en los autos caratulados: "Berdun Daniel Alberto c/Aguirre Ramón y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. O Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° LP-33699-2025, se cita y emplaza al Sr. RAMÓN AGUIRRE para que dentro del término de 10 días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se deja constancia que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos (art. 83). Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a ALEJANDRO JORGE GONZALEZ ROSSI, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el juicio: "Monserrat Miguel Angel c/Fideicomiso Chacra de San Jorge Chico s/Incidente de Redargución de Falsedad" N° de Receptoría: MG-2797-2016/N° de Expediente: MG-2797-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Moreno, fechado conforme la constancia de firma digital.- Mingrone Jose María Emilio, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. María Alejandra Peña, Departamento Judicial San Isidro, Prov. Bs. As., Sec. Dr. Juan Martín Mendiguren, autos "Sanmartín Susana Esther c/Mogetti Delia Beatriz s/División de Condominio" Exp. 39104, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita a los herederos y/o quien se

considere con derecho los honorarios regulados a la Martillera TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA, publicándose edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y el diario Lo Nuestro de Vte. López, Prov. Bs. As. para que en el término de diez días comparezcan a solicitar lo que se consideren con derecho y hacer valer los mismos en el presente juicio bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado. Firmado: María Alejandra Peña, Juez. Trench Nora, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 53 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los herederos de GOMEZ EFIGENIA MATEA para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Chascomús, 17/09/2026, Fdo. Hernandez Maria Juliana Juez. Caratula "Bellingeri, Arnaldo Roque c/Gomez De Castro, Efigenia Matea s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 45139-23. Alava Sergio Ezequiel Jose, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Arce Lorena Paola y Otros c/Gonzalez Adolfo Alberto s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a los demandados GONZALEZ ADOLFO ALBERTO y PEDRONE DE GONZALEZ MAGDALENA EMMA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 2166, de la ciudad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: C. 4, S. N, Mza. 47, Parc. 35, Partida Inmobiliaria 28690, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2026.- Maria Cecilia Bagattin, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la VII Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Rita Elizabeth Otazo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, sito en calle Amancay s/n, de la localidad de Lago Puelo, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos caratulados: "Apelans, Mariela Lorena c/De Jesus Correa Paulo Clelio s/Autorización Judicial", Expte. N° 181/2026, se ha dictado la siguiente resolución en lo pertinente: "Lago Puelo, 2 de septiembre de 2026 (...) Resuelvo: 1°) Declarar la rebeldía de PAULO CLELIO DE JESUS CORREA, DNI N° 94.322.458. 2°) Hacer saber al demandado que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del art. 135 de la citada norma legal.3°) Regístrese y notifíquese en los términos del art. 60, segundo párrafo de la Ley XIII N° 5.- Firmado en el Sistema Libra: Dra. Rita Elizabeth Otazo. Jueza. Queda Ud. debidamente notificado. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lago Puelo, septiembre de 2026. Ariet Celeste Alejandra.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 2 días que con fecha 26 de agosto de 2026, en los autos caratulados "Velazquez Susana Betania s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 117449, se declaró la conclusión de la quiebra de VELAZQUEZ SUSANA BETANIA, DNI N° 30.662.925, con domicilio real en calle Falucho N° 1652, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por falta de acreedores que se presentaran a verificar sus créditos (art. 229 in fine de la Ley 24.522), quedando dicha conclusión subordinada al previo pago de los gastos y costas del proceso. Nocetti Cecilia Veronica, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-209-2026 -9534, caratulada: "Aguilar, David Ezequiel y Suarez, Martin Alejandro s/Hurto Simple en Concursos Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa (09-00-1-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARTÍN ALJANDRO SUAREZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Mercedes Segunda, notifíquese al imputado Martín Alejandro Suarez por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP).... Fdo. 16/9/2026. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7843 (IPP N° 13-01-002180-25/00), seguida a GERARDO ARIEL RAMIREZ, por el delito de uso de documento público falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7843 respecto de Gerardo Ariel Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Ariel Ramirez, con DNI N° 38.629.249, nacido el 21 de diciembre de 1994, en Quilmes, domiciliado en calle 130 N° 3020 de Berazategui, desocupado, instruido, por el delito de uso de documento público falso agravado, de conformidad con lo normado por el art. 296 en función del art. 292, párrafo segundo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 04/02/2025 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-002180-25/00 ante la UFIJ N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci,

me dirijo a Ud. en causa N° 6781 (IPP N° 13-01-8039-23), seguida a LUIS ORLANDO CORDOBA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. - Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6781 seguida a Luis Orlando Córdoba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Luis Orlando Córdoba, sin apodos, argentino, de estado civil soltero, instruido, changarín, titular del DNI: 34.280.941, nacido el día 8 de diciembre de 1989 en la localidad Concepción, provincia de Tucumán, resulta ser hijo de Orlando Abel Córdoba y de Teresa Ramona Pinto; con último domicilio conocido en calle Costa Rica N° 1684 de Ezpeleta, quien posee prontuario N° O5715638, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1672693, sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de mayo del año 2023, en Berazategui (art. 42 y 162 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Luis Orlando Cordoba. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Luis Orlando Córdoba, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". GA. Quilmes, septiembre de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6358 (IPP N° 13-00-000292-22/00), seguida a HECTOR DARÍO REYES, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6358 seguida a Hector Darío Reyes por el delito de robo simple en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hector Darío Reyes, titular del DNI N° 35.790.250, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 1991, en Formosa Capital, soltero, desocupado, hijo de Ignacio Reyes y de Josefa Fleitas, con último domicilio en calle Guido Spano N° 196 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de enero de 2022 en Quilmes (art. 42 y 164 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Hector Darío Reyes y que fuera insertada bajo el N° 3390563. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Hector Darío Reyes, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Quilmes, septiembre de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de GAETANI AQUILES Y GAETANI ALECCIO, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "garcia, Juan Manuel c/Gaetani, Aquiles y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 79387-2026, de trámite ante éste Juzgado y secretaria; vinculado al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección M, Manzana 308, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.453 del partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (CPCC art. 681). Firmado: Maldonado, Laura Carina, Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° -1818-23, Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena Garcia en Gral Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MALLOL SANTIAGO NICOLÁS, titular del DNI N° 33.408.590, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha dela firma electronica. Autos Y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1818-23 Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena Garcia en Gral Madariaga" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Mallol Santiago Nicolás de nacionalidad argentina DNI 33.408.590, nacido el 16/10/1987 en Mar Del Plata hijo de Enrique Jose Mallol y de Liliana Maria Susana Blanco con último domicilio conocido en la calle 6 N° 3634, loc. Villa Gesell, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1319961 Seccion A.P., en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y sancionado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 30 de julio del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio,

Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006967-25/00 caratulada "Barrios, Luis Miguel s/Exhibiciones Obscenas Agravadas en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada por ser Menor de Trece Años en Concurso Real con Suministro de Material Pornográfico Agravado por ser un Menor de Trece Años" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari por subrogación, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS MIGUEL BARRIOS cuyo último domicilio conocido era en calle Corrientes N° 32 de la localidad de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de octubre de 2025, Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial del menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización del menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración del menor Máximo Yoel Vendittelli (12 años). II. Firme la presente desígnese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2026.- Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000007438764 18/5/2026 08:34:25 Oficio - Actuaciones Complementarias y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Particular, previo a resolver lo que por derecho corresponda procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000007013863 13/10/2025 13:09:30 Resolución - Se Concede, por edicto conforme art. 129 del CPP.- Proveo por subrogación. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Barro Eleonora Amalia.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 4 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. La Sindicatura agregará las observaciones que se reciban el 26 de noviembre de 2026. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9, CBU 0720038088000001963490. Se fija 4 de febrero de 2027 presentación del informe individual y 29 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineffectividad, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 14 de septiembre de 2026. Calcagno Gaston Ariel, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PEREIRA DOMINGUEZ, DNI 20204467, nacido en Argentina el día 6/4/1968, hijo de Guillermo Oscar Pereira Benitez y María del Carmen Domínguez, con último domicilio declarado en la calle Ingeniero Huergo 1332, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario número 629911 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2346-2026, RI N° 4661-4, IPP N° 05-00-53093-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ... Atento a la notificación que antecede y desconociéndose a la fecha el paradero actual del mismo, cítese a Guillermo Pereira Dominguez, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). ... Notifíquese a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO CARLOS CARBALLO, DNI

25.595.203 CUIT 20-25595203-0, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia N° 555 de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2026 de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura (contadoresasociadostl@gmail.com) o al domicilio físico constituido. Los acreedores interesados podrá observar y/o impugnar los créditos en la oportunidad del art. 34 LCQ hasta el día 16/12/2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Por último, la fecha de la presentación de los informes individuales por parte del síndico será con fecha 17 de febrero del año 2027, siendo el día 17 de marzo del año 2027 para la presentación del informe general y que en mérito a lo reglado en los arts. 40 y 200 últ. párrafo de dicha Ley hasta el día 06 de abril de 2027 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Autos: "Carballo Roberto Carlos s/Quiebra" - Expte. N° 103.267. Trenque Lauquen, septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca hace saber que el 4 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. MARIANO MATÍAS ORDOÑEZ, DNI 40.476.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 26 de febrero de 2027, Informe General: 5 de abril de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 2026. Dr. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. GONZALO PARADA y SUPERMERCADO TOLEDO en causa N° 21477 seguida a BORJA MAXIMILIANO DANIEL por el delito de Robo calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Gonzalo Parada y supermercado Toledo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa MARía Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aristegui León Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97880-ELEC, hace saber que el día 28/08/2026 se ha decretado la Quiebra de LEÓN MAXIMILIANO ARISTEGUI, con DNI 43.860.198, Síndico actuante Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.660 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 10 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de septiembre de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Viola Carlos Fabian s/Quiebra (Pequeño) (LP-35539-2020)", se ha decretado la quiebra de VIOLA CARLOS FABIAN, DNI 16.822.150. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel verificadorio, todo en unico archivo PDF, al correo electrónico del Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en asunto "Viola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento pedido insinutorio art. 32 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERIDA JOSE LUIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94478948, Nacionalidad de la Parte, hijo de Nicolas Merida y de Cristina Ornilla, nacido el día 18/04/1995, en la de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: calle Rodríguez N° 2042, loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10706 (IPP 0700-10528-2600), caratulada "Merida Jose Luis s/Abuso Sexual Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jose Luis Merida, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/03/2026 en el marco de la causa "FAAF SA s/Quiebra (Pequeña) (LP-35501-2020)", se ha decretado la quiebra de FAAF SA, CUIT CUIT 30-70859559-0. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a través de la presentación digital establecida al efecto, hasta el día 09/10/2026, enviando sus insinuaciones en un unico archivo en PDF al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS EZEQUIEL VALLEJOS, GABRIELA ANALIA ULLUA, y la Sra. MARCELA SOTELO en causa N° 19544 seguida a Segovia Maximiliano David por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. - Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi., Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle calle Miguel Rojas N° 1058 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP PP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo Ceaglio Emanuel Jesus - Robo (Dos Hechos) -

Hurto Calificado (con escalamiento) en Grado de Tentativa -Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Fda. Luciana Diaz Bancalari (Juez)".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6195. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, septiembre de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA, DNI 45357395, nacido en Pcia. de Bs. As., el 27/03/2004, hijo de Roberto y de Gianina Gomez, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 1063 de San Nicolás, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1262-2025, IPP-IPP -16-00-007328-25/00, caratulada: "Ibarra Isaías Ezequiel - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2026.- (...) Desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Isaías Ezequiel Ibarra, conforme actuaciones policiales agregadas digitalmente y en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1262-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1262-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 16 de septiembre de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAMILO DANIEL BURGENO FONSECA, en la causa N° 8377-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula Chilena N° 167198260-0, con último domicilio en la calle México N° 1116, Hotel Imperio, habitación N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8377-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE OSCAR VILLARUEL, en la causa N° 8463-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI N° 37.759.692, con último domicilio en la calle Los Cipreses N° 14 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8463-P que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1324/2 (IPP N° 20-00-018785-25/00), seguida a DIEGO ARMANDO BECKER, en orden al delito de Hurto Agravado De vehículo dejado en la vía pública y por la intervención de menores de edad en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Diego Armando Becker, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha

decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI 28.630.539, CUIL 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zarate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 23 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de diciembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 08 del mes de febrero de 2027 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zarate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zarate/Campana. Zárate, septiembre de 2026.- Orquigui María Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Alvarez Bastian Agustin s/Cambio de Nombre" bajo el número 12721-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BRISA CAMILA BRANDT, DNI 42.883.569 quien actúa en representación de su hijo menor A.B.A. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 15 de Septiembre de 2026.... Previo a todo otro trámite, ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una vez al mes durante dos meses (art. 70 del CCCN), a fin de que las personas que se consideren con derecho a formular oposición al pedido efectuado lo hagan dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Cornelli Miguel Angel, Juez. Schaller Gustavo Adrian, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 - Avellaneda-Lanús cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre la Sra. NIEVA, GERALDINE MARIANA SOLANGE, DNI N° 48775142, en los autos caratulados, "Nieva Geraldine Mariana Solange s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 8405). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Avellaneda, 17 de septiembre de 2026. Muñoz Belen, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, a cargo de la Dra. Maria del Rosario Rocca, cita y emplaza por el término de quince días, a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de PEDROZO CLAUDIA RAMONA, DNI 29.278.264. El auto que ordena la medida indica "(...) . Rocca María Del Rosario, Juez. D Elia Constanza. Secretario.

1° v. sep. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ MARIA CRISTINA. La Plata, septiembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GIAMBELLUCA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Carballo, Amadeo s/Sucesión Ab - Intestato - Expediente N° 69.772" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMADEO CARBALLO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR OMAR GAMBIRASSI. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO HÉCTOR DONATI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTOLINO JUAN BAUTISTA y GOICOCHEA NELIDA MARGARITA. Bahía Blanca.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER RENDO GONZALEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS, LABANCA. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESIO NORBERTO NESTOR. Mercedes, 1 de septiembre de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO MANUEL GONZALEZ, DNI. 3.158.947. La Plata, septiembre de 2026.-

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCKEN JUAN MARCOS. Tres Arroyos, 26 mayo de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Escalera Tissera Hector Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 80.150, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO ESCALERA TISSERA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NILDA BEATRIZ PERALTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el art. 734 del Código procesal. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 18 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO FELIPE SCHWAB para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2026.-

sep. 18 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSI, OSCAR ALFREDO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBÉN MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALE YORE ISMAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos de BUCKLEY MARÍA FERNANDA (DNI 20.522.468). Balcarce, 15 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO ISIDRO ARRIETA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, en los autos caratulados "Giuliano Marta Isabel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 7020, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ISABEL GIULIANO, DNI N° 5.168.335, para que dentro del plazo de treinta

(30) días lo acrediten. Monte, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLYDE DELMA CAMILLI. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno (1) Secretaría N° Dos (2) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNAND MARÍA A y MOREL ALBERTO. Tres Arroyos.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Pergamino, septiembre de 2026. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS, DNI N° 8.291.022. Fecha 28/08/2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad de Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS DNI N° 8.291.022. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROTELLE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria Bensch. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALICIA JOSEFA CRINIGAN y JUAN JOSE CAU. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CONTI Y ELSA CATALINA TASSONE. Junín, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL EDGARDO VEGA Y/O ANIBAL EGARDO VEGA. General Lavalle, 10 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO ANTOGNINI. La Plata, 16 de septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA SALOME FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JORGE SOTO. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA MARIA ELVA (LC 4047178). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGÜERO ANGELICA ELENA, DNI 5.216.635 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Agüero Angelica Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 45144. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Schwab Victoriano Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 12745-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LAGO y VICTORIANO JUAN SCHWAB. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ELSA ARBURUA con DNI 2.119.135. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) del Departamento Judicial

Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NICOLÁS ALEJANDRO SAÑISKY, fallecido el 23 de octubre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GUI SANTES. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ROBERTO MILIAM, DNI 13.920.978, para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIEL LIRIO. Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEBECA JUAN CARLOS. Punta Alta, 2026. Sebastián Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR ANGELICA MONASTERIO. En la ciudad de La Plata, 16 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISINTIN JUAN y VERA MARIA ELENA.- Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUANA DALESSANDRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, en los autos caratulados: "Ortiz Arrieta Agustín Pelagio s/Sucesión Ab-Intestato" (Exptes. Nº 24635) cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAGIO ORTIZ ARRIETA, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten sus derechos. Avellaneda, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Dr. Alfonsín Nº 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL FELIX TOMAS para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. (art. 734 CPCC). Pehuajó, septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO NICOLAS JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RECAYTE CESAR OSCAR, (DNI 05.276.249). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MANUELA ELSA GONZALEZ. General Villegas, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ONTIVEROS. La Plata, septiembre de 2026.CC. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES JUAN; a estar a derecho y acreditar vínculo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JAVIER LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAMPIN JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO FONTELA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTER RIVERO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSCARELLA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, sito en Uruguay Nº 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Saenz Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato"

Expte. Nº: TL-5272-2026 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO SAENZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, secretaría a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno y Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos 2929 planta baja, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Borja María Angelica s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. LM Nº 36542/2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA BORJA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE LIDIA, DNI F 4.508.669. Carlos Casares, 15 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA FELISA MASINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Juez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELAIDA FONTANAROSA. Lanús, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado Suplente, sito en calle 9 de Julio 54 con asiento en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez Maria Marta s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 103188/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTA SUAREZ, DNI 5.113.314, fallecida el 28 de febrero de 2018. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA MIGUEL y ROBLEDO MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZCO CARLOS OSCAR. América, a 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMEDICI DORA MARCELA. Morón, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUGONES GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.7, 2340 DE Código Civil y Comercial de la Nación). En la ciudad Morón, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATHIS LUCIANO EZEQUIEL. América, a 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GHELFI, MARTA HAYDÉE para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL CRUDO y ENZA MARIA PATERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO HIPOLITO GOUGUET y doña DORA RAQUEL SIÑUKA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SESSA y FRANCESCO FRAIA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSURAK GREGORIO y SANTA CRUZ RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO RUBEN FERNANDEZ. Chacabuco, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES QUINTANA ELSA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NOÉ PERALTA y de MARÍA ANGÉLICA LEGUIZAMON. Chacabuco, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL MAGISTRATI. Rojas, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO SANTOS DE JESUS y MATTIOLI ILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA RAQUEL PIGHIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial, según ley 26.994). Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAZA HEDDA ISOLINA. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, en autos: "Depetris, Hector Domingo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 39642-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR DOMINGO, DEPETRIS. General Villegas, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI DANIEL ALCIDE, DNI 11.683.038. Quilmes, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de IBÁÑEZ JOSE ALEJANDRO, DNI 4.533.691. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE TACHER, DNI Nro. 18.235.910. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO ARISTIDES ALONSO. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO MATILLA (DNI N° 21.171.601). Quilmes, en la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAEZ JULIO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Silvia Mabel Amores. Chivilcoy, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO PRESTIPINO, DNI M 7.701.753, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Prestipino, Alfredo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N°7061-26). Coronel Vidal, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVINA LAURA GRIBAUDO, por el término de 30 días. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA VICTORIA BESSOLO. Veinticinco de Mayo, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Guido, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ NELIDA BEATRIZ, DNI 3663678, en los autos "Juarez Nelida Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Expte N° 6385.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PABLO MIGLIORI. La Plata, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHAMORRO VICENTE JULIO, DNI M 5.162.918 en los autos caratulados "Chamorro Vicente Julio s/Sucesión Ab-Intestato", a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL MUÑOZ. La Plata, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GUILLERMO AGUIRRE. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE BIGAS. Lobos, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ETELVINA CARMEN MORBELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ NELLY BEATRIZ, DNI F 3.915.211 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ CREVACORE FRANCESE y EFRAIN VICTORIANO OLARIAGA. Pila, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALLES. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDANO MARIA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, (DNI 14.948.561) a presentarse en autos a fin de hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante DELIA SUSANA PAROLA. Lincoln, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO LUNA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR PATRICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Leandro Nahuel Joandet. Juez - P.D.S

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR PUSTERLA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTURION RAFAEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COCHELLA GILDA MERCEDES. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LESCANO, DNI 10.097.050. Bolívar, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña EUGENIA RITA HIDALGO y Don JUAN RAMON FERNANDEZ. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL ALEJANDRO PEREZ, DNI 13.829.216, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bolívar, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don AMELIA OROZ PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CONTRERA LUIS ALBERTO, DNI 11.710.268 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2.340 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO MANUEL MENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don SILVANA BEATRIZ LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE VESCIO, HAYDEE NELIDA MORASSUTTI y ALFREDO ANTONIO VESCIO. Lomas de Zamora, 16 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO RUBIO. Morón (B), 12 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-30318-2026 - SM-30318-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARCIA y ANDRÉS MARCELINO CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUISA ASUNCION VON ZEDTWITZ. Morón, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO NICOLAS DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Macario Miguel Hector s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-31083-2026 - SM-31083-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR MACARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ANASTACIA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RASTELLI MARIANO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASURMENDI TERESA y LARRECHEA EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 17 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERIKA VISTUCIS y/o ERIKA VISTUCIS Y KONRADE y/o ERICA VISTUCIS y doña ELIZABETE KONRADE DE VISTUCIS y/o ELIZABETE KONRADS DE VISTUCIS y/o ELIZABETE KONRADS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA NOEMÍ JUAREZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial), 16/07/2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO OMODEO. Quilmes, Secretaría, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTER ALICIA DIAZ. Septiembre 2026, en el día de la firma Digital. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTAGNA ATILIO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de DISTEFANO, ALFREDO ALEJANDRO, DNI N° 16.490.362, para que dentro dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "Distefano, Alfredo Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 92021/2026). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMA RUIZ. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA BO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS INCHAUSTI LAMAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DE JESUS ARGANARAZ y VICTOR MANUEL MORENO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTINEZ BIENVENIDO BERNARDO. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Catorce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BUSCEMI, DNI F 4.748.810. Lomas de Zamora 15 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE RENZIS RAUL JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BRAIAN Yael RIVAS. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital 08/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNETTI MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO TROTTA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR HELGUERA. La Plata, 17 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARRAZZO HECTOR LUIS y ANTELO IRMA ISAURA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTE EDUARDO POSTULKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS ALBERTO MONTEMARANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ACEVEDO, DNI M 7.716.992. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Avenida Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heim Amalia Matilde y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94283), cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante SR. ENRIQUE FEDERICO LENSCHEN, DNI 141.751, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCA ROBERTO DANIEL. La Plata, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONELLI FILOMENA. La Plata, Septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y Art. 288 CCCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI GREGORIO CLARA SANTINA a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Banfield, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Avenida Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heim Amalia Matilde y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94283), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sr. AMALIA MATILDE HEIM, DNI 184.038, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS OSCAR GONZALEZ y Doña NORMA IRENE GRILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GUILLERMO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROYO ELSA MABELA, DNI 05.796.924. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ZICCHIERI DUCOLI y/o MARÍA ZICCHIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AMADEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ricciuto Pascual s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCIUTO PASCUAL, DNI 93234514 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAURA CHACON. Bragado, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Manzo Carmela s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZO CARMELA, DNI 93234634 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR NELSON CICCIONI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOMINGUES. Bragado, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CELINA CONFEGGI. Pila, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO HORACIO PETIT. Chivilcoy, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MICHAUD y ANA MARIA CHEVILLARD. Rojas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA PEREZ. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USATORRE, ROBERTO ARNOLDO. La Plata, septiembre de 2026. Héctor Luján Iacomini, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO URRIO LABEYRIA. La Plata, 17 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTI MARIA MONICA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ALCIRA LOPEZ, CELEDINO MIGUEL GARCIA y ALDO RAÚL GARCIA LOPEZ. Junín, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO PISSANI. Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITO ROSALIA ANGELICA. Buenos Aires, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3, Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SAIA. Junín, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LUIS MEANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2026. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de doña CUARZO CATALINA, LC N° 2.679.249 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín. 15 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO BERNAVE IBASCA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO TELLO. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SIMAL JOSE ANTONIO, a fin de presentarse y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CABRERA, de ELSA DEL CARMEN VERA y CRISTINA BEATRIZ CABRERA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PERALTA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAFAEL ALGAÑARAS. Lobos, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MARIA MAGDALENA y NICZYPORCZYK, ALFREDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO ALCARAZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CARRANZA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña GABRIELE MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Echeverría Andres Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° LZ-43112-2026) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ANDRES HORACIO. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL NANCY LIBERTAD EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ, DNI 12354816

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE RAMOS, DNI M 5240210. Bolívar, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR MERINO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA BUSILACCHI. La Plata, 17 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: STECYNA, ANA, DNI N° F 4.644.212. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CALISTRO. La Plata, 17 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENALLA NELSON EDY y/o TERALLA Nelson Edy, y de VALIANTE NORMA LIDIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILGUERO SEGUNDO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LONGINOTTI NORMA SUSANA. Ramallo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL MARTIN. San Nicolás, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO AGUSTIN MONZON. San Isidro, 16 de septiembre 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don JULIAN OMAR COBAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMOS ROSA y CASTONJAUREGUI HORACIO ERNESTO. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Paez Sergio Andres s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 9134-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ SERGIO ANDRES. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI RICARDO HUGO. San Pedro, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento judicial de San Nicolas cita en emplaza por 30 días en los autos "Lorenzo Martin Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato", a herederos y acreedores del Sr. Lorenzo Martin Carlos.- San Nicolás, 8 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HERNAN JAIME. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI RICARDO HUGO. San Pedro, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de DON IRIO REMO PAPARINI. San Pedro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTÍN LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARCELO ALBERTO. San Nicolás, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTONIO HISE. San Pedro, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la localidad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDI, JOSE HUMBERTO, para que así lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE CRIVELLI. San Pedro, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SADOWIEC. San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS OSVALDO ARCURI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI RICO EUGENIO HUGO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - María Selva Fortunato, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Estomba N° 34 de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Medici Alicia Marta s/Sucesión Ab-Intestato" 124988/2026 -, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALICIA MARTA MEDICI, DNI 5.110.123, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MODESTO SALVUCCI y ADELA ALBA SANCHEZ. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (15/09/2026). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ADRIAN TARAYRE. Pigüé, 15/09/2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLO ANTONIO BUZZETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CASANO. San Isidro, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CUELLO MARIA ELENA y LAURIANO DIONISIO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURNES BEATRIZ NELIDA. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ANGEL GIMONDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CASANO. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE EMILIO PALLERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARNALDO DANIEL REYNOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO BARZEZEWSKI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN SORIA PEREYRA y SARA LANC. Morón, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO RAFAEL TABARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CECILIA CATTANEO. Chacabuco, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROQUE ALEJANDRO IEROLANO. Chacabuco, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SOFIA ELVIRA WURTZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LANCELLOTTI y MARIA TERESA PRASSEL. San Isidro, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO JULIO GLADKIS. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAVIER MURILLO. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de San Isidro, citándose herederos y acreedores del causante "CASTROVIEJO ALBERTO GUILLERMO", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). San Isidro, septiembre de 2026. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado proceder a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MANGINI (DNI N° 5.216.884), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC) en los obrados caratulados "Mangini, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-52920-26). La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EDITH MABEL GONZALEZ, con DNI F 6406899. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA GARRAHAN. San Isidro, septiembre de 2026. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRO, ANDREA NIEVES. San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, en los autos caratulados: "Pazos Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° SI-34382-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PAZOS JUAN CARLOS (DNI 5.617.602), para que dentro de dicho plazo así lo acrediten. San Isidro, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR SANTIAGO LOPEZ. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MICAELA LEIZA ALDAZ o JULIA MICAELA LEIZA y JOSÉ MARÍA BERTOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOTOS RICARDO y MOTOS DIANA MYRIAN por el término de 30 días. San Isidro, 16 de septiembre de 2026. Dra. Miriam Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO BARRESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE DIAZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CUENCA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI MARIO LUIS. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DELGADO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCALE VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS HIDALGO. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL SILVA. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Longo Argentina Delmira s/Sucesión Ab Intestato, Expediente: LZ-34414-2026", cita y emplaza por 30 días a herederos y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LONGO ARGENTINA DELMIRA. Lomas de Zamora, 16 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA MAIDANA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS EFREO LOPEZ. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA JORGE ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARALDO CURBELO, GERARDO RAUL, DNI N° 92.401.899, Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHETTI VICTOR NAZARENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CAPADUCACHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ JUAN ANTONIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C). San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Jorge Felix Martinez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO PEDULLA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, septiembre

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PADULA. Bragado, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Secretaría Única, sito en calle 26 e/27 y 25 de Mercedes, en atención a lo que surge del certificado de defunción, declara habierto el sucesorio de Don ALBERTO ANIBAL GEARTY citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaría Única- Dto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ACHENAPURE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FERNANDO SÁNCHEZ. Mercedes, a los días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA NICOLAS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RINA RICCI. Quilmes, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CUENCA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR SIMON. Quilmes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR NÉSTOR LEIVA, DNI M. N° 5.222.400, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 7 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARAÑAO JUSTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAGI SENRIYU.- Quilmes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALBERTO HORACIO GUIBU. Quilmes, 16 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NATALIA CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANA BEATRIZ GENTA y JORGE JOSE MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICOLAS ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA SOTELO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR ROSA GRACIELA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANOZZO BEATRIZ MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AARON JUDKEVITCH. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMELO CARDALISCO. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO ZALAZAR. La Plata, 21 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER DAMIAN REGUÉ, Documento Nacional de Identidad N° 17.227.733. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORRELL FORTUNY ROBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DE OLIVERA RODOLFO DAMIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ NORMA BEATRÍZ, DNI N° F6.214.074. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ARAYA AURORA SOFIA, DNI 13.326.195. Mar del Plata, 29 de junio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA CELIA. Ramallo, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI SALVO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MARIA BLANCO. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA LUISA COLMAN y FLORENCIO ADELINO MARCONI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL SERGIO MARTINEZ y SILVIA AMELIA MARTINEZ. Gral. Arenales, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MARCOS ANDRADE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL SANCHEZ MARTIN y/o ISABEL SANCHEZ y FRANCISCO CAPÓ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ADELA TRABELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCRECIA FRANCISCA GURMANDI y de Don MARCELO ISMAEL IRIARTE. Pergamino, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO SEGHETTA. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO SERGIO GERMAN BERET ALMAGRO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GRACIELA BIENZOBAS. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO FRANCISCO HERNANDEZ. Bahía Blanca. Silvia Andrea Bonifazzi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA DERACO, DNI N° 93.564.882, y PASCUAL LORIA, DNI N 93.537.741, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 17/09/2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY LIDIA ROLANDI, DNI F 3818552. Firmado: Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de septiembre de 2026

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en la sucesión de PIERINA SANTOIANNI, para que comparezcan a estos autos, acrediten el carácter que invocan y manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida a aquella en la sucesión de Elvira Santoianni, dentro del plazo de 30 días; de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3314 y 3316 del Código Civil. Bragado, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección calle Colón, piso 2º, de la localidad de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, en los autos caratulados: "Frandsen Amelia Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 38.636/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de AMELIA ESTER FRANDSEN y CARLOS PEDRO PELLEGRINI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, septiembre 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO JAVIER GONZALEZ. Capitán Sarmiento, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secr. Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SAN MARTINO ROBERTO JOSE.- San Nicolás, 8 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE JULIA MARCHESI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SEBALD y/o MARIA SEVALD y/o MARIA SEEWALD. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MOLINA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN JULIO CESAR, DNI Nro. 5.163.059. Bahía Blanca, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARNALDO PALADINO, OSVALDO JOSÉ PALADINO, NELIDA ELSA MORANDI TRAVELLA, MIGUEL ANGEL PALADINO y NELIDA ESTER PALADINO. Frers Gonzalo Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 3 de junio de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIRANDA ELIO s/Sucesión Ab-Intestato". Septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANEBIANCO EMILIA SANTA (DNI M 3810966). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN RADA (DNI 14.510.858). Azul, en la fecha de firma digital. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
------------------	---

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
